

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 32 páginas de Varios

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	10838
Licitaciones	_____	10840
Varios	_____	10846
Transferencias	_____	10862
Convocatorias	_____	10862
Sociedades	_____	10863

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10871
Varios	_____	10871
Sucesorios	_____	10877

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	10883
---	-------	-------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 206

La Plata, 22 de diciembre de 2014.

VISTO el expediente N° 2300-4258/14, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015, las Leyes provinciales N° 13.767, N° 14.652 y N° 10.189, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, la Resolución N° 942/14 del Tesorero General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 37 de la Ley N° 14.652 de Presupuesto para el Ejercicio 2015 fijó en la suma de pesos dos mil quinientos millones (\$ 2.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767;

Que asimismo, el citado artículo 37 establece que las autorizaciones otorgadas en el mismo podrán utilizarse a partir del día siguiente de la publicación de la citada Ley de Presupuesto;

Que, adicionalmente, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552- autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, asimismo, ambos artículos establecen que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en ese sentido, el citado artículo 37 de la Ley N° 14.652 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que mediante la Resolución N° 942/14 del Tesorero General de la Provincia se aprobó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos cuatro mil trescientos setenta y cinco millones ochocientos dieciocho mil (VN \$ 4.375.818.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al primer tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y el cronograma antes citado, se propicia que el vencimiento de las Letras operen a treinta y nueve (39) días, noventa y siete (97) días, ciento cuarenta y seis (146) y trescientos catorce (314) días de su emisión respectivamente;

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado

Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes del M.A.E. comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta por parte de los mismos;

Que, a los efectos de otorgar mayor agilidad a las siguientes emisiones bajo el Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015, se estima oportuno y conveniente delegar en la Subsecretaría de Hacienda las competencias que le fueran conferidas a este Ministerio mediante los artículos 37 de la Ley N° 14652 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 y los incisos a), d) e) i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08;

Que han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, el artículo 37 de la Ley N° 14.652 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552-;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a treinta y nueve (39) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Primer Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a treinta y nueve (39) días con vencimiento el 10 de febrero de 2015".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Integración: Pesos.
- d) Fecha de licitación: 30 de diciembre de 2014.
- e) Fecha de emisión: 2 de enero de 2015. Si la fecha de emisión no fuera un día hábil bancario, la emisión se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
- f) Fecha de liquidación: 2 de enero de 2015. Si la fecha de liquidación no fuera un día hábil bancario, la liquidación se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
- g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
- i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.
- k) Plazo: treinta y nueve (39) días. Si la fecha de emisión resultare modificada, el plazo se adecuará de modo que se mantenga el vencimiento establecido en el inciso l).
- l) Vencimiento: 10 de febrero de 2015.
- m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
- n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- ñ) Régimen de colocación: licitación pública.
- o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- p) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- q) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$ 499.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$ 499.000).
- r) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
- s) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b) Legislación aplicable: Argentina.

c) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a noventa y siete (97) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Primer Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y siete (97) días con vencimiento el 9 de abril de 2015".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 30 de diciembre de 2014.

e) Fecha de emisión: 2 de enero de 2015. Si la fecha de emisión no fuera un día hábil bancario, la emisión se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

f) Fecha de liquidación: 2 de enero de 2015. Si la fecha de liquidación no fuera un día hábil bancario, la liquidación se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: noventa y siete (97) días. Si la fecha de emisión resultare modificada, el plazo se adecuará de modo que se mantenga el vencimiento establecido en el inciso l).

l) Vencimiento: 9 de abril de 2015.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$ 499.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$ 499.000).

r) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

s) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b) Legislación aplicable: Argentina.

c) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento cuarenta y seis (146) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Primer Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento cuarenta y seis (146) días con vencimiento el 28 de mayo de 2015".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 30 de diciembre de 2014.

e) Fecha de emisión: 2 de enero de 2015. Si la fecha de emisión no fuera un día hábil bancario, la emisión se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

f) Fecha de liquidación: 2 de enero de 2015. Si la fecha de liquidación no fuera un día hábil bancario, la liquidación se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.

j) Precio de emisión: a la par.

k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

l) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 27 de febrero de 2015; y el segundo, el 28 de mayo de 2015. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

m) Plazo: ciento cuarenta y seis (146) días. Si la fecha de emisión resultare modificada, el plazo se adecuará de modo que se mantenga el vencimiento establecido en el inciso n).

n) Vencimiento: 28 de mayo de 2015.

ñ) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

o) Régimen de colocación: licitación pública.

p) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

q) Tipo de Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$ 499.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$ 499.000).

s) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

t) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 z) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

a') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
 b') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 c') Legislación aplicable: Argentina.
 d') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a trescientos catorce (314) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Primer Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos catorce (314) días con vencimiento el 12 de noviembre de 2015".
 b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
 c) Integración: Pesos.
 d) Fecha de licitación: 30 de diciembre de 2014.
 e) Fecha de emisión: 2 de enero de 2015. Si la fecha de emisión no fuera un día hábil bancario, la emisión se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
 f) Fecha de liquidación: 2 de enero de 2015. Si la fecha de liquidación no fuera un día hábil bancario, la liquidación se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
 g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).
 h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.
 j) Precio de emisión: a la par.
 k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
 l) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquélla que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán cuatro (4) servicios de interés, el primero de ellos, el 12 de febrero de 2015; el segundo, el 12 de mayo de 2015; el tercero, el 12 de agosto de 2015; y el cuarto, el 12 de noviembre de 2015. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.
 m) Plazo: trescientos catorce (314) días. Si la fecha de emisión resultare modificada, el plazo se adecuará de modo que se mantenga el vencimiento establecido en el inciso n).

n) Vencimiento: 12 de noviembre de 2015.
 ñ) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

o) Régimen de colocación: licitación pública.
 p) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
 q) Tipo de Oferta: oferta parcial.
 r) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$ 499.000).

s) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
 t) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 z) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

a') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
 b') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

c') Legislación aplicable: Argentina.
 d') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Subsecretario de Hacienda, a través del Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 6°. De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 7°. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las practicas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°. La Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 9°. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de Argenclear Sociedad Anónima y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 10. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto Nº 3260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 11. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial -Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia - PAN 007-GRU 005- Finalidad 1 Función 5 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios", y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 12. Delegar en la Subsecretaría de Hacienda en el marco del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015" las competencias conferidas a este Ministerio de Economía mediante los artículos 37 de la Ley Nº 14.652 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 10189 por el artículo 61 de la Ley Nº 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 14.552 - y los incisos a), d) e i) del artículo 76, del Anexo Único, del Decreto Nº 3260/08.

ARTÍCULO 13. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Silvina Batakis
 Ministra de Economía
 C.C. 14.707

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
 SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública Nº 14/14

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Bellas Artes III – Ala Sobre calle 9 – Ex Distrito". Facultad de Bellas Artes.
 Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 5 de febrero de 2015 a las 9:00 horas.
 Ubicación: Calle 9 e/ 62 y 63, La Plata.
 Presupuesto Oficial: Pesos dieciséis millones ciento diecisiete mil ochocientos setenta y nueve con 80/100 (\$ 16.117.879,80).
 Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.
 Consulta y Retiro de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 969, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 14 de enero de 2015.
 Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hasta el 14 de enero de 2015.
 Precio del Legajo: Pesos dieciséis mil con 00/100 (\$ 16.000,00).
 C.C. 13.322 / dic. 9 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 137/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
 Licitación Pública N° 137/2014
 E.P. N° 1
 Localidad: Junín
 Distrito: Junín
 Presupuesto Oficial: \$3.507.409,34.-
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
 Fecha Apertura: 15/01/2015 - 12:00 hs
 Plazo de entrega de la oferta: 15/01/2015 – 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
 Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)
 C.C. 13.838 / dic. 15 v. dic. 30

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 162/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
 Licitación Pública N° 162/2014
 J.I. N° 923 y E.P. N° 8 – Anexo 7
 Localidad: Luján
 Distrito: Luján
 Presupuesto Oficial: \$ 8.260.861,33.-
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
 Fecha Apertura: 15/01/2015 - 12:30 hs
 Plazo de entrega de la oferta: 15/01/2015 – 12:00 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
 Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)
 C.C. 13.839 / dic. 15 v. dic. 30

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 130/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
 Licitación Pública N° 130/2014
 E.P. N° 8
 Localidad: Cnel. Brandsen
 Distrito: Brandsen
 Presupuesto Oficial: \$ 6.782.721,96.-
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
 Fecha Apertura: 15/01/2015 - 13:00 hs
 Plazo de entrega de la oferta: 15/01/2015 – 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000.-
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)
 C.C. 13.840 / dic. 15 v. dic. 30

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 229/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
 E.P. N° 7
 Localidad: Smith
 Distrito: Carlos Casares
 Presupuesto Oficial: \$ 3.568.470,89.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
 Fecha Apertura: 16/01/2015, 12:00 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 16/01/2015, 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.P. N° 7 sita en calle Fornero y Smith S/N
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).
 C.C. 14.125 / dic. 16 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 231/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
 E.P. N° 6
 Localidad: Gral. Rodríguez
 Distrito: Gral. Rodríguez
 Presupuesto Oficial: \$ 4.006.176,93.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
 Fecha Apertura: 16/01/2015, 12:00 hs
 Plazo de entrega de la oferta: 16/01/2015, 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.P. N° 6 sita en Av. 25 de Mayo N° 549 - Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).
 C.C. 14.126 / dic. 16 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 233/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 J.I. A/C
 Localidad: Valeria del Mar
 Distrito: Pinamar
 Presupuesto Oficial: \$ 4.157.097,70.-
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
 Fecha Apertura: 16/01/2015, 12:00 hs
 Plazo de entrega de la oferta: 16/01/2015, 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Pinamar sita en Av. Shaw N° 18 - Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).
 C.C. 14.127 / dic. 16 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 230/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P. N° 25 y E.S.B. N° 2

Localidad: Florencio Varela

Distrito: Florencio Varela

Presupuesto Oficial: \$ 8.164.416,41.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 19/01/2015, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 19/01/2015, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.P. N° 25 y E.S.B. N° 2 sita en calle Río Bermejo N° 1110 - Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 14.128 / dic. 16 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 232/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. B° San Ignacio

Localidad: San Miguel

Distrito: San Miguel

Presupuesto Oficial: \$ 4.176.898,01.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 20/01/2015, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 20/01/2015, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Centro Cultural de la Univ. Gral. Sarmiento sita en calle Julio A. Roca N° 850 - Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 14.129 / dic. 16 v. dic. 31

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

Licitación Pública Nacional N° 70/14

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Obra: "Seguridad Vial, señalamiento horizontal, señalamiento vertical y elementos de seguridad en la Red Nacional concesionada y no concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires (1° y 19°), Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, del Chubut y del Neuquén.

Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 198.500.000,00 al mes de junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de enero de 2015 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 69/14.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de diciembre de 2014.

Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 39.700,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

B.B. 59.210 / dic. 17 v. ene. 9

**República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional N° 69/14

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Obra: "Seguridad Vial, señalamiento horizontal, señalamiento vertical y elementos de seguridad en la Red Nacional concesionada y no concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis y La Pampa.

Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 186.400.000,00 al mes de junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de enero de 2015 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de diciembre de 2014.

Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 37.280,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 197.202 / dic. 18 v. ene. 12

**República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional N° 70/14

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Obra: "Seguridad Vial, señalamiento horizontal, señalamiento vertical y elementos de seguridad en la Red Nacional concesionada y no concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires (1° y 19°), Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, del Chubut y del Neuquén.

Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 198.500.000,00 al mes de junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de enero de 2015 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 69/14.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de diciembre de 2014.

Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 39.700,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 197.203 / dic. 18 v. ene. 12

**República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional N° 72/14

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Obra: "Seguridad Vial, señalamiento horizontal, señalamiento vertical y elementos de seguridad en la Red Nacional concesionada y no concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires, Santa FE, Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Chaco y Formosa.

Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 188.700.000,00 al mes de junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de enero de 2015 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 69/14, 70/14 y 71/14.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de diciembre de 2014.

Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 37.740,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 197.204 / dic. 18 v. ene. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

Licitación Pública Nacional N° 1/15

POR 5 DÍAS - "Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires". Préstamo N° ARG. 17/2006.

"Pavimentación en Muelle Segunda Sección Lado Oeste", Puerto Dock Sud, - DS-O-RE-001.

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del

Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo N° ARG. 17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Pavimentación en Muelle Segunda Sección Lado Oeste", puerto Dock Sud, a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de construcción es de 240 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "Anexo "B" Normas Para Las Adquisiciones De Bienes Y Servicios Por Los Prestatarios De FONPLATA", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Actividades Portuarias y/o en la página Web: www.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado

5. Los requisitos de calificaciones incluyen:

a) Tener un Volumen Anual de Trabajos de Construcción de obras por el equivalente de \$ 18.431.838,18 (pesos dieciocho millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos treinta y ocho con 18/100).

b) Demostrar experiencia como contratista o subcontratista en la construcción de por lo menos un número de cinco (5) obras de construcción vial de envergadura similar por el período de los últimos diez (10) años.

c) Demostrar la disponibilidad (propias, alquiladas, etc.) del equipo esencial listado en la Sección II, Hoja de Datos de la Licitación del pliego de Licitación.

d) Contar con dos Representantes: uno de carácter Técnico con una experiencia de no menos de tres años como gerente; y otro de carácter Legal con cinco años de experiencia en obras equivalentes en naturaleza y volumen, y el personal clave que se detalle en la Sección II, Hoja de Datos de la Licitación del pliego de Licitación.

e) Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito, ingresos netos de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier pago anticipado que pudiera recibir bajo el contrato, por un monto no inferior a la suma indicada en la Sección II, Hoja de Datos de la Licitación del pliego de Licitación.

6. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Licitantes deberán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Nueve mil (\$ 9000). Estas sumas podrán pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia Contador General - Número de Cuenta Fiscal N° 229/7 -Sucursal 2000, en concepto de adquisición de Pliego de Bases y condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 1/15, DS-O-RE-001. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante, debiendo ser, el costo de envío, abonado por el Licitante.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 27 de enero a las 11 horas. Las ofertas electrónicas "no serán permitidas". Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12 horas del día 27 de enero de 2015.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de pesos ciento ochenta y cuatro mil trescientos dieciocho con 40/100 (\$ 184.318,40).

10. La dirección referida arriba es:

Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires.

Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires.

Calle: Gaggino entre Italia y Ortiz de Rosas. Subsecretaría de Actividades Portuarias, Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. CP (1925).

Oficina: Mesa de Entradas. Subsecretaría de Actividades Portuarias.

Horario de 9 a 16.

Página Web: www.ec.gba.gov.ar

Teléfono: 0054-221 460-1014.

C.C. 14.625 / dic. 24 v. ene. 2

MUNICIPALIDAD DE AZUL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 8 bis/14 Prórroga

POR 2 DÍAS - Expediente N° D 3222/13. Objeto: Obra: Recomposición integral del patio andaluz, del parque municipal de Azul.

Presupuesto Oficial: \$ 742.931,20, pesos setecientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y uno con veinte centavos.

Valor del Pliego: \$ 743, pesos setecientos cuarenta y tres.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos podrán consultarse en la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, sita en Av. 25 de Mayo N° 619 hasta el horario de 8:00 a 13:00 Tel. Fax 02281-434716 y adquirirse en la Oficina de Compras sita en H. Yrigoyen N° 424, hasta el 13 de enero de 2015 a las 9:00 hs. Tel/Fax 02281-431795 mail: compras@azul.gba.gov.ar

Lugar y Fecha de Apertura de las Propuestas: La Apertura de las Ofertas se efectuará en la Municipalidad de Azul sita en H. Yrigoyen N° 424, el día 15 de enero de 2015 a las 11 hs.

C.C. 14.631 / dic. 29 v. dic. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 5/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5/15 tendiente a la ejecución de escalera de emergencia en el Edificio Anexo de la Sede Central del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: (\$ 700,00), el cual deberá abonarse en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata, o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho banco, a cuyo efecto los interesados deberán efectivizarlo hasta el día hábil anterior, inclusive, a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 19 de enero de 2015 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indeliblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I. y constancia de acreditación del valor del Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Visita de obra: El día 13 de enero de 2015 a las 10:00 horas en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Playón de Estacionamiento-, sito en la calle 51 N° 1120 de la ciudad de La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 20 de enero de 2015 a las 12:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 20 de enero de 2015 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.162 / dic. 29 v. dic. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 1/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-12106/2014. Llámese a Licitación Privada N° 1/15, por la adquisición de instrumental de fertilidad, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 7/1/2015, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Lainez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Lainez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 14.660

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 3/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-12751/2014. Llámese a Licitación Privada N° 3/15, por la provisión de soluciones parenterales, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 7/1/2015, hora 10:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Lainez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Lainez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 14.661

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 4/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-12839/2014. Llámese a Licitación Privada N° 4/15, por la provisión de drogas para preparaciones magistrales, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 7/1/2015, hora 11:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Lainez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Lainez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 14.662

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 22/15

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-7108/14. Llámese a Licitación Privada N° 22/15, para contratar la adquisición de artículos de librería, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 8 de enero de 2015 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hv-centelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023 int. 114.

C.C. 14.663

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 19/15

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-6957/14. Llámese a Licitación Privada N° 19/15, para contratar la provisión de descartables para el Servicio de Farmacia, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 7 de enero de 2015 a las 11:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en Av. Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

C.C. 14.664

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 18/15

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-6956/14. Llámese a Licitación Privada N° 18/15, para contratar la provisión de descartables para el Servicio de Farmacia, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 7 de enero de 2015 a las 10:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en Av. Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

C.C. 14.665

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 17/15

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-6931/14. Llámese a Licitación Privada N° 17/15, para contratar la provisión de servicio de esterilización por fuera de la dependencia para el Servicio de Esterilización, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 7 de enero de 2015 a las 9:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en Av. Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

C.C. 14.666

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 309/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 309/14 (Ejercicio 2015), para la adquisición de alimentos secos con destino al Servicio de Alimentación de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 6/1/15 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 14.667

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE

Licitación Privada N° 139/14

POR 1 DÍA - Expediente N° 2974-7719/14.
Fecha de Apertura: 8/1/2015.
Hora de Apertura: 11:00.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Objeto: Contratación adquisición insumos para patología.
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.
Horario 9:00 a 13:00.
Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.668

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.734
Prórroga

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de herramientas de monitoreo de usuarios privilegiados y chequeo de integridad de archivos críticos.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 15/12/2014 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 15/1/2015 a las 11:30 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 14.669 / dic. 30 v. ene. 2

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Licitación Pública N° 4/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación para el alquiler de sistema de comunicación compuesto por ciento cincuenta (150) equipos de radio portátiles analógicos, con antena repetidora, solicitados por la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Período: Enero-diciembre 2015.

Presupuesto Oficial: \$ 1.530.000.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 15 de enero de 2015 a las 10:30.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3° piso, Of. 303, Manuel Castro 220, Lomase Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 13,30.

Valor del Pliego: \$ 1.177,07.

Venta de Pliegos: Desde el día 8/1/2014 hasta el 12/1/2015, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes antes de la fecha de Apertura.

C.C. 14.676 / dic. 30 v. dic. 31

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 9/14
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4073-3434/14. Objeto: Ampliación de la red de distribución eléctrica etapa II-Alumbrado Público. La licitación se realizará según especificaciones de los Pliegos que sirven de base.

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta con 59/100 (\$ 80.451.450,59).

Acto de Apertura: 13 de enero de 2015 a las 9:30 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja.

Adquisición Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes anexos: Loas mismo podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo Del Valle 1946, planta baja, por un valor de pesos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y dos (\$ 80.452).

Presentación de Ofertas: Hasta el 13 de enero de 2015 a las 9 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja.

C.C. 14.679 / dic. 30 v. dic. 31

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 10/14

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4073-3717/14. Objeto: La contratación del servicio de carga, transporte y descarga de 3700 toneladas de residuos sólidos urbanos enfardados, desde la planta de tratamiento de RSU denominada "Ecopunto" del partido de Marcos Paz hasta su disposición final en el relleno de sanitario norte II de la CEAMSE ubicado en el partido de San Martín.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta (1.052.650).

Acto de Apertura: 27 de enero de 2015 a las 9:30 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja.

Adquisición Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes anexos: Los mismo podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo Del Valle 1946, planta baja, por un valor de pesos mil cincuenta y tres (\$ 1.053).

Presentación de Ofertas: Hasta el 27 de enero de 2015 a las 9 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja.

C.C. 14.680 / dic. 30 v. dic. 31

MUNICIPALIDAD DE RAMALLO**Licitación Pública
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública (segundo llamado), para la ejecución de la obra: Ampliación Escuela Especial N° 502 en Pérez Milán, partido de Ramallo, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000.

Plazo de ejecución de la obra: 150 días.

Anticipo Financiero: 15% del monto de contrato.

Valor del Pliego: \$ 783.

Venta de Pliegos: Hasta el día 8 de enero de 2015 en Oficina de Tesorería Municipal, sita en Av. San Martín y Belgrano Ramallo, Prov. de Bs. As.

Apertura de Sobres: El día 9 de enero de 2015 a las 10 hs. en el Palacio Municipal de Ramallo, Prov. de Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el acto de apertura.

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Munic. de Ramallo, Tel., 03407-422900/06, int. 206 y 216. Email obraspublicasramallo@hotmail.com

C.C. 14.683 / dic. 30 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Privada N° 67/14**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para contratar los trabajos de reemplazo de dos puertas de acceso giratorias en el Edificio Central de los Tribunales de Lomas de Zamora, ubicado en el Camino Negro y Larroque, Banfield, Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Lomas de Zamora, calle Larroque y Presidente Perón, Banfield, Lomas de Zamora en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 5 de febrero de 2015, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1808/14.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 14.697

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**Licitación Pública N° 11/14**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 11/14, para la contratación de Proyecto Ejecutivo, mano de obra y materiales para las restauración y puesta en valor del Teatro Español de Pehuajó (3° etapa), en la ciudad de Pehuajó de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones ochocientos mil con veintiocho centavos (\$ 2.800.000,28).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de sobres: 20/1/2015. Hora: 9.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200).

C.C. 14.699 / dic. 30 v. ene. 2

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**Licitación Pública N° 12/14
Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 12/14 Segundo Llamado, para la contratación de Seguro de Riesgo de Trabajo para el personal de la Municipalidad de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ochocientos dos mil trescientos dos (\$ 3.802.302).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de sobres: 20/1/2015. Hora: 10.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil setecientos diez (\$ 5.710).

C.C. 14.700 / dic. 30 v. ene. 2

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 2/15**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del servicio de diagnóstico por imágenes municipal por el término de 24 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 36.480.000 (pesos treinta y seis millones cuatrocientos ochenta mil).

Valor del Pliego \$ 36.480 (pesos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta).

Fecha de Apertura: 29 de enero de 2015 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras, Municipalidad de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: A partir del 5 de enero de 2015, en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 14.701 / dic. 30 v. dic. 31

MUNICIPALIDAD DE MERLO**Licitación Pública N° 09/14**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4076-25.798/14. Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio de 8 (ocho) ambulancias con chofer, médico y enfermero, para asistencia médica, emergencias y traslados, dentro y fuera del Distrito de Merlo, todos los días por el término de 360 (trescientos sesenta) días, durante las 24 (veinticuatro) horas, conforme pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 27.792.000. El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1er. piso, Merlo, a partir del día 5 de enero de 2015 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Valor del Pliego: Son pesos veintisiete mil setecientos noventa y dos (\$ 27.792,00). El Acto de Apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, 1er. piso, el día 23 de enero de 2015 a las 13:00 hs.

C.C. 14.702 / dic. 30 v. dic. 31

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES**Licitación Pública N° 5/14**

POR 3 DÍAS - VISTO: Decreto N° 2167/14. Lo actuado en el Expediente N° 4084-2271/14, y

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaria de Política Tributaria y Fiscal, Luciana Schefer, solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 5/14, con destino a la "Venta de dos (2) lotes de propiedad de la Municipalidad de Patagones".

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 12 de enero de 2015, a las 11,00 hs., en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.

Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCiendo ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 05/14, con destino a la "Venta de dos (2) lotes de propiedad de la Municipalidad de Patagones", con fecha 12 de enero de 2015, a las 11.00 hs. en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2°: El precio base de los mismos son: Lote 1: Identificación catastral: Circunscripción I - Sección E, Quinta 127 - Parcela 1e - Ubicación: Calle Marcos Mora (ripió) N° 161 - Superficie: 642,17m2 - Mide: 15 mts. de frente por 42,98 mts. de fondo lateral sudoeste y 42,64 de fondo lateral noroeste. Precio base: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00).

Lote 2: Identificación catastral: Circunscripción I - Sección B, Quinta 127, Parcela 1c, Ubicación: Calle Colón (pavimento) N° 509, Superficie: 456,60m2 - Mide: 14,12 mts. de frente por 32,18 mts. de fondo. Precio base: Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00).

El valor del Pliego se fija en pesos cuatrocientos (\$400,00), el cual podrá ser adquirido en el Departamento de Compras Municipal.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

Ricardo N. Curetti

Intendente

C.C. 14.678 / dic. 30 v. ene. 2

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**Licitación Pública N° INM-3534**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 3534, para la ejecución de los trabajos de "Provisión e instalación de instalaciones fijas, vidrios de seguridad, mobiliario general, sillas y tandems" en la sucursal Brandsen (BA). La apertura de las propuestas se realizará el 22/01/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Brandsen (BA) y en la Gerencia Zonal La Plata (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: \$ 800.

Costo Estimado: \$ 662.793,50. Más IVA.

L.P. 116.055 / dic. 30 v. ene. 5

Varios

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-246960 caratulado "STORNELLO JUAN-STORNELLO PÉREZ MARÍA EUGENIA (Hija Incapacitada) s/ Pensión", y expediente N° 2138-244565 caratulado "STORNELLO JUAN-PÉREZ MARÍA ELENA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.617 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-250606 caratulado "SANTILLÁN TELMO ARGENTINO-BULANT ÉLIDA ESTHER (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.618 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-250529 caratulado "PEÑA JOSÉ DELFÍN-CARABAJAL ELOINA ESTHER (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.619 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249923 caratulado "CHAPARRO ENRIQUE ANTONIO-SPERGGE NILDA ISABEL (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.620 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245159 caratulado "GILES BRAULIO LEONARDO-COLMAN MIRTA SUSANA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.621 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248281 caratulado "PÉREZ ENRIQUE EDUARDO-TABORDA NANCY ESTHER (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.622 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243560 caratulado "ALDANA OLGA-CARRIZO MIGUEL ÁNGEL (Esposo) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.623 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248879 caratulado "ALVARENGA ROLANDO ROBERTO-MEDINA ROSA NOEMÍ (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.624 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246980 caratulado "CARMONA MANUEL DE JESÚS-HERRERA MARÍA PATRICIA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.625 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248539 caratulado "GUGLIELMO JUAN CARLOS-ROJAS FRANCISCA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.626 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248876 caratulado "PAZZI PLA FEDERICO ANTONIO-MARINELLI ELIZABETH BEATRÍZ (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.627 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249704 caratulado "ZARZA MONTES MIGUEL ÁNGEL-BRIOLI MARTA NÉLIDA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.628 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247156 caratulado "DI GRAZIA ANTONIO ROBERTO-AZCUNE MIRTA NOEMÍ (Concubina) s/ Pensión" y expediente N° 2138-247567 caratulado "DI GRAZIA ANTONIO ROBERTO-BERMÚDEZ GRACIELA ETHEL", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.629 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-241021 caratulado "ZACARÍAS PLÁCIDO-VELÁZQUEZ HILDA LYLIAN (Concubina) s/ Pensión" y expediente N° 2138-241243 caratulado "ZACARÍAS PLÁCIDO-JARA GLADYS YOLANDA (Esposa Divorciada)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.630 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245850 caratulado "KELLER ALFREDO-SISTERNA DOMINGA s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.631 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245119 caratulado "MALAGA CARLOS AMADOR-DÁVILA SARA BEATRIZ (Concubina) s/ Pensión" y expediente N° 2138-246177 caratulado "MALAGA CARLOS AMADOR-LIGUORI ÉLIDA CRISTINA (Esposa Divorciada)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.632 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249880 caratulado "MANZOTTI RAMÓN-PONCE JOSEFA ESTHER (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.633 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-244497 caratulado "SANJULIÁN DANIEL JORGE AMBROSIO-IRIBARNE ILDA NÉLIDA LUJÁN (Esposa Divorciada) s/ Pensión" y expediente N° 2138-24460 caratulado "SANJULIÁN DANIEL JORGE AMBROSIO (Concubina)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.634 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-244281 caratulado "VIOLA DARDO MARTÍN-BAIGORRIA MIRTA NÉLIDA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.635 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247902 caratulado "MUÑOZ JUAN-ASTUTI LELIAN LÍA (Esposa Divorciada) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.636 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-234953 caratulado "PERRONE EMILIO GASTÓN-LEFOSSE NADIA SOLEDAD (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.637 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-246179 caratulado "CAPORNIO OSCAR RODOLFO-PIEROPAN MARÍA ROSA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.638 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243397 caratulado "RANCAN MARTA SUSANA-ARHIA FABIO DANIEL (Hijo Mayor Incapacitado) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.639 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247694 caratulado "MAGGIO EDUARDO NELCIO-VIOLA MÓNICA MERCEDES (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.640 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243582 caratulado "SOTELO JOSÉ-CABRERA MANUELA ASUNCIÓN (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.641 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-242169 caratulado "KEEGAN MIGUEL ARMANDO-CARRERAS JOSEFA SANTA FAUSTA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.642 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-244279 caratulado "VILLARINO RAÚL GREGORIO-ECHEVESTE ANA ELVIRA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.643 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245408 caratulado "AGUADA ALEJANDRO MANUEL-GAMBETTA GRACIELA MAGDALENA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.644 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-233669 caratulado "MARCHIONE JUAN ALBERTO-MARCHIONE JUAN IGNACIO (Hijo) s/ Pensión", expediente N° 2138-233767 caratulado "MARCHIONE JUAN ALBERTO-LEMONS VERÓNICA LILIANA (Concubina) s/ Pensión, expediente 2138-233671 caratulado "MARCHIONE JUAN ALBERTO-DI PARDO GRISELDA ZUNILDA (Concubina) s/

Pensión y expediente N° 2138-233670 caratulado "MARCHIONE JUAN ALBERTO-VALLAN ROSANA (Concubina) s/ Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.645 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-241027 caratulado "REYNA JUAN GABRIEL-CARDOZO MARÍA LORENA (Esposa) s/ Pensión", y expediente N° 2138-241299 caratulado "REYNA JUAN GABRIEL-CACHO MIRIAM ALEJANDRA (Concubina) a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.646 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245174 caratulado "AIROLDI ERNESTO-NYKIEL ANA TERESA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.647 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-238636 caratulado "NOYA RUBÉN MANUEL-ORTIZ GRISELDA (Concubina en Concurrencia con su Hijo menor de edad) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.648 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248071 caratulado "PEREYRA JUAN CARLOS-CIFUENTES ÉLIDA ROSA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.649 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-241592 caratulado "BALLESTER HÉCTOR OMAR-BALLESTER ALFREDO DANIEL (Hijo Mayor Incapacitado) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.650 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249378 caratulado "CASTILLO FABIÁN HORACIO-CASTILLO VALENTINA MICAE-LA, representada por su Madre PACHECO MARÍA ANDREA) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.651 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248993 caratulado "AMBROSIO RAMÓN JUAN JOSÉ-PÉREZ MAE CLOTILDE (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.652 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249668 caratulado "BASIGALUPPE JUAN JOSÉ-GÓMEZ MARÍA ISABEL (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.653 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-242597 caratulado "GATTI JUAN JOSÉ-ZABALA MÓNICA ZULEMA (Esposa) s/ Pensión" y en expediente N° 2138-247807 caratulado "GATTI JUAN JOSÉ-GATTI BIAN-CA (hija) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.654 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245792 caratulado "RASMUSSEN CARLOS EDUARDO-ESCOBAR MARTA SUSANA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.655 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-2232245 caratulado "NOYA RUBÉN MANUEL-NOYA RUBÉN LEANDRO (Representado por ORTÍZ GRISELDA) s/Pensión" y por expediente N° 2138-238636 caratulado "NOYA RUBÉN MANUEL-ORTÍZ GRISELDA (Concubina s/Pensión)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.656 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-242548 caratulado "RODRÍGUEZ ALBERTO-VICTORERO ZULEMA ILDA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.657 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246990 caratulado "CONTRERAS JORGE LUIS-MALARAGNA MARISA ROSANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.658 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247500 caratulado "VELAZCO TERESIO RAMÓN-FERNÁNDEZ MERCEDES ZULEMA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.659 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-247152 caratulado "ALBAGNAC HUGO ALBERTO-BAUMGERTNER CARMEN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.660 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247467 caratulado "REINOSO MIGUEL ÁNGEL-CABRERA MARÍA LUJÁN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.661 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247712 caratulado "ORTIZ JOSÉ MARÍA-ALBISINI EDITH CARMEN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.662 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-240202 caratulado "PULELLA HÉCTOR OSVALDO-PULELLA HÉCTOR RUBÉN (Hijo) s/ Pensión" y en expediente N° 2138-240229 caratulado "PULELLA HÉCTOR OSVALDO-ROMANO JUANA DEL CARMEN (Concubina) s/Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.663 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245265 caratulado "HOROBCHIK ANTONIO-PRONYK ANGÉLICA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.664 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246979 caratulado "BENÍTEZ JULIO CÉSAR-BAZZI ELBA EVA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.665 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247470 caratulado "MONTENEGRO JOSÉ BERNARDO-STRANGIS ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.666 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-242127 caratulado "GUERRA JUAN ANTONIO-CABRERA AURELIA ELVIRA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.667 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-244996 caratulado "GÓMEZ OSCAR ANÍBAL-NAVARRO MARTA AZUCENA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.668 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247371 caratulado "ECHAZARRETA ALBERTO EDGARDO-BRUZZONE MARA INÉS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.669 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246927 caratulado "VILLARREAL ARNOLD-BOLOGNINI IRMA ALICIA (EN REPRESENTACIÓN DE VILLARREAL ALEXIS OSCAR) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.670 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247430 caratulado "TASSINO NORBERTO-PERALTA ELBA EMILCE (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.671 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247569 caratulado "IBARRA MIGUEL ALBERTO-MARTÍNEZ ETELVINA LELY (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.672 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247517 caratulado "GANDO EMILIO RUBÉN-MONZÓN MIRTA SUSANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.673 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247418 caratulado "REGULES LUIS AVELINO-GÓMEZ MARÍA ELENA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.674 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246967 caratulado "CAUDEVILLA DANIEL-BESADA ANA INÉS (Esposa) s/

Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.675 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247158 caratulado “AGUILERA HERNALDO ALFREDO-LARRANDART GLADYS EDITH (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.676 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-237271 caratulado “ORONA AMBROSIO FRANCISCO-CORBALÁN ANGÉLICA (Concubina) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.677 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-241860 caratulado “BALBUENA MARIO MELCHOR-BALBUENA JAVIER (Hijo) s/ Pensión”, en expediente N° 2138-241860 caratulado “BALBUENA MARIO MELCHOR-BALBUENA MARIO CATRIEL (Hijo) s/ Pensión y en el expediente N° 2138-241860 caratulado “BALBUENA MARIO MELCHOR-SOTELO CARINA BEATRIZ (Esposa por sí y en representación de su hijo JOSÉ LUIS BALBUENA) s/ Pensión, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.678 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-235455 caratulado “RAMÍREZ ANÍBAL RAFAEL-SUÁREZ EUGENIA MARÍA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.679 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246794 caratulado “VIDELA ABEL ERNESTO-GONZÁLEZ ALICIA SUSANA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.680 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247154 caratulado “RODRÍGUEZ JORGE SERAFÍN-POGGI REGINA ALICIA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.681 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247214 caratulado “SBAFFI JORGE HÉCTOR-UCERO AURORA EDITH (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento

de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.682 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245164 caratulado “GONZÁLEZ LUIS-OCHIPNIAC JUANA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.683 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-240562 caratulado “ESCALERA ALEJO MARTÍN-ALANIZ MARÍA CASILDA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.684 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247709 caratulado “ALONSO MARIO-RODRÍGUEZ AGUSTINA DEL CARMEN (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.685 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247203 caratulado “CASTAGNINO CARLOS ALBERTO-ESTHER DORA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.686 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247383 caratulado “MAIDANA JOSÉ MIGUEL-MAIDANA MARCELINA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.687 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247290 caratulado “METZ JORGE ALFREDO-LASTRA ALEJANDRA CECILIA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.688 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-234570 caratulado “BORDIGONI ARTEMIO EDGARDO-BORDIGONI DANIEL ALEJANDRO (Hijo) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.689 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-235148 caratulado "EHCOSOR JUAN RAMÓN-BARBOZA JOSEFINA ROLANDA (Esposa) s/ Pensión" y por expediente N° 2138-236676 caratulado "EHCOSOR JUAN RAMÓN-EHCOSOR EDGARDO ARIEL REPRESENTADO POR EHCOSOR NARIA AZUCENA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.690 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247118 caratulado "SOSA ÁNGEL ANTONIO-AQUINO DELIA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.691 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247276 caratulado "CORREA CARLOS HUGO-CATALA LÍA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.692 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247409 caratulado "BURON TERESA CRISTINA-VENERE SALVADOR ÁNGEL (Esposo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.693 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-236605 caratulado "RE JULIO JORGE-RE ÉRICA BEATRÍZ (Hija Incapacitada) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.694 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246552 caratulado "ÁLVAREZ EDELMIRO JOSÉ-GAITÁN ADA ESTHER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.695 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245260 caratulado "CASTILLO JORGE ROBERTO-CALDERA ZULEMA NOEMÍ (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.696 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245847 caratulado "GARCÍA RAFAEL VALENTÍN-BAZÁN MOIRA GABRIELA (Esposa en concurrencia con su hija menor GARCÍA MICAELA VALENTINA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.697 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246950 caratulado "ROMERO DIONISIO-AVENDAÑO ADELINA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.698 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-241917 caratulado "BECHERUCCI NÉSTOR RAÚL-CAMPOS PEREIRA LYLIAM (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.699 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243755 caratulado "SILVEIRA LUCIO FERMÍN-PAVÓN YOLANDA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.700 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246718 caratulado "IDIART ALBERTO ALFREDO-ARANGUREN TERESA ISABEL (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.701 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247404 caratulado "PRAXMACIO SALVADOR NOEL-FLEITA MELCHORA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.702 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243218 caratulado "LÓPEZ JULIO CÉSAR-ABBATE ALEJANDRA PATRICIA (Esposa por sí y en representación de sus hijas menores de edad) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.703 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245616 caratulado "LENSINA ENRIQUE-ROLDÁN MARÍA LORENZA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.704 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247148 caratulado "DE SANTIS RUBÉN OSCAR-MONZÓN OLGA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

to de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.705 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246171 caratulado "AGUIRRE LIONEL ALBERTO-TORRILLA ORFELIA GLADYS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.706 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-238419 caratulado "BORRE JOSÉ ALBERTO-GÓMEZ ANA MARÍA (Esposa por sí y en representación de sus hijos)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.707 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247098 caratulado "VARGAS ROBERTO AGUSTÍN-CUELLO NORMA ESTER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.708 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-242083 caratulado "PAPALARDO CLAUDIA ALEJANDRA-RANIERI LEONARDO PAULO (Esposo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.709 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247037 caratulado "GIMÉNEZ FABIÁN LEONARDO ALBERTO-GIMÉNEZ MONNO CHRISTIAN NAHUEL JOAQUÍN (Hijo representado por su madre MONNO CARMEN CRISTINA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.710 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246668 caratulado "SOSA ALBERTO FÉLIX-GUERCIO MARÍA ANGÉLICA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.711 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246201 caratulado "ABREU FERNÁNDEZ ISRAEL ISAIAS-CABALLERO PAREDES IDA RAMONA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.712 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245794 caratulado "LÓPEZ RICARDO JORGE-URIZAR MARÍA HORTENCIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.713 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243194 caratulado "PALOMEQUE JUAN JOSÉ-JAUREGUI ROSA ESTER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.714 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245029 caratulado "RODINI ROBERTO OSCAR-ZUNINO MARÍA INÉS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.715 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-240897 caratulado "GODOY GREGORIO-GODOY MERCEDES NOEMÍ (Hija Incapacitada Laboralmente) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.716 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-235784 caratulado "RIVADENEIRA OSCAR ALBERTO-SANABRIA MAGDA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión", en el expediente N° 2138-235946 caratulado "RIVADENEIRA OSCAR ALBERTO-OSORES GLADYS DEL VALLE (Concubina) s/ Pensión" y en expediente N° 2138-238491 caratulado "RIVADENEIRA OSCAR ALBERTO-RIVADENEIRA NAHUEL ESTEBAN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.717 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246443 caratulado "CABRERA OBDULIO-ÁLVAREZ CABRERA ELBA CARMEN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.718 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248149 caratulado "VIZCARRA DANTE IGNACIO-CANTERO MARGARITA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.719 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, notifica por cinco (5) días en el expediente N° 2138-238093

a la ciudadana "GUTIÉRREZ NORMA BEATRIZ" de la resolución N° 94682 que dice: La Plata, 18 de marzo de 2014. Visto: el expediente número 2138-238093/13, caratulado "José Emilio REYNOSO", y CONSIDERANDO: Que por expediente número 2138-236275/13, se presenta solicitando beneficio de pensión la señora Norma Beatriz GUTIÉRREZ, invocando condición de esposa del Subteniente José Emilio REYNOSO, quien fuera beneficiario de este Organismo y falleciera con fecha 10-06-2013; Que por el presente expediente, se presenta solicitando beneficio de pensión la señora Analía Elsa SANSONE, invocando condición de concubina del causante; Que a fs. 94/95, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que en mérito a las particulares características del sub examine se promovieron diversas diligencias probatorias de las que se obtienen las siguientes conclusiones: con relación a la solicitud de la señora SANSONE, se desprende que la unión de hecho invocada efectivamente existió y se prolongó por espacio de aproximadamente 7 años y hasta el acaecimiento del hecho generador del beneficio. De esta relación no hubo descendientes. No se ha detectado por parte de la solicitante reinicio de convivencia marital. Estas circunstancias han quedado probadas mediante las declaraciones y la documental acompañada al presente. Por ello corresponde resolver el planteo interpuesto por la señora SANSONE en forma favorable (artículo 43 inciso b) de la Ley N° 13.236). Respecto de la petición formulada por la señora GUTIÉRREZ, esta manifiesta que al momento del fallecimiento del causante que los mismos no se encontraban separados; sin perjuicio de ello, de las declaraciones obtenidas en el vecindario, como así también de la solicitud de retiro del señor REYNOSO, se desprende que el matrimonio se encontraba separado de hecho al momento del deceso de aquél. Surge asimismo que la peticionante no acreditó ser beneficiaria de cuota alimentaria judicialmente reconocida. Las circunstancias descriptas configuran el supuesto de exclusión previsto en el artículo 47 inciso c) de la Ley N° 13.236. Es por ello que se rechazará la solicitud de beneficio pensionario interpuesto por la señora GUTIÉRREZ en su condición de esposa separada de hecho del causante por encontrarse incurso en la causal de exclusión del beneficio. Por ello, corresponde acceder parcialmente a lo solicitado, concediendo el beneficio solicitado por la señora SANSONE, en su condición de concubina y rechazando la solicitud interpuesta por la señora GUTIÉRREZ en su condición de esposa separada de hecho del causante por encontrarse incurso en causal de exclusión de beneficio. Ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inciso d), 42, 43 inciso b), 46 y 47 inciso c) de la normativa previamente citada; Que a fs. 97, la Dirección Técnico Previsional practica cómputo; Que sometido a estudio de Comisión de Pensiones, comparte el dictamen legal de fs. 94/95, estimando procedente el dictado del acto administrativo correspondiente, acordar beneficio de pensión móvil a la señora Analía Elsa SANSONE, concubina del causante. Asimismo rechazar beneficio de pensión móvil a la señora Norma Beatriz GUTIÉRREZ, esposa separada de hecho (artículos 25° inciso d), 42, 43 inciso b), 46 y 47 inciso c) de la Ley N° 13.236); Que se ha efectuado el procedimiento previsto por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70, citando a toda persona que se considere con derecho a beneficio por el fallecimiento del causante; Que conferida vista al señor Fiscal de Estado considera que atento los antecedentes obrantes en estas actuaciones, y disposiciones de la Ley N° 13.236, procede el otorgamiento de pensión a la señora Analía Elsa SANSONE, en su condición de derechohabiente del causante; Por ello, El Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires por Unanidad Resuelve: ARTÍCULO 1°. Acordar beneficio de Pensión Móvil a favor de la señora Analía Elsa SANSONE, concubina del Teniente Jorge Francisco GONZÁLEZ, con un porcentaje del 75% del 100% del haber, a partir del 11-06-2013, de conformidad a lo normado por los artículos 25 inciso d), 42, 43 inciso b) y 46 de la Ley N° 13.236. ARTÍCULO 2°. No hacer lugar a la solicitud de Pensión interpuesta por la señora Norma Beatriz GUTIÉRREZ, esposa del causante, por hallarse incurso en la causal de exclusión prevista en el artículo 47 inciso c) de la Ley N° 13.236. ARTÍCULO 3°. Consentida sea la presente Resolución, pase a Dirección Técnico Previsional – Afiliaciones y Cómputos a fin de dar el alta definitiva al beneficio acordado. ARTÍCULO 4°. Regístrese y notifíquese de la presente, con entrega de la copia respectiva. ARTÍCULO 5°. Cumplido, pase a la Dirección de Administración a fin de iniciar trámite al expediente número 2138-236277. RESOLUCIÓN N° 94682, ACTA N° 2083. Fdo. Juan Manuel SILVA Comisario (Prof.) Secretario General, Dr. Juan Eduardo CANIGGIA Comisario Inspector Jub. Presidente". Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.720 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-246439 caratulado "MATEU HUGO ENRIQUE – CASTRO ANDREA RAQUEL (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.721 / dic. 22 v. dic. 30

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GUILLERMO CAPRA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de junio de 2014, en el Expediente N° 1-140.0-2012, Ministerio de Gobierno - Ejercicio 2012, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de junio de 2014. Resuelve:... Artículo Séptimo:... Liberar de responsabilidad a los señores Guillermo Capra conforme con lo solicitado en los Considerandos Tercero, Cuarto, Séptimo, Octavo y Noveno. Artículo Decimotercero: Notificar a los señores... Guillermo Capra cuya responsabilidad de libera o mantiene conforme lo indicado en los Artículos Sexto y Séptimo. Artículo Decimoquinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández; Héctor

Bartolomé Giecco (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)". La Plata, 28 de noviembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.506 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor FLAVIO AUGUSTO MIANO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 27 de febrero de 2014, en el Expediente N° 4-219.0-2012, Municipalidad de Hurlingham, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 27 de febrero de 2014... Resuelve... Artículo Quinto: Por los fundamentos expuestos en el considerando noveno, aplicar una amonestación al Responsable del Órgano Rector R.A.F.A.M. de Presupuesto Flavio Augusto Miano (artículo 243 inciso 4) de la ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires y 16 inciso 2) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Quinto: Notificar a Sr. Flavio Augusto Miano de lo dispuesto en el artículo quinto. Artículo Vigésimo Cuarto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo E. Fernández; Héctor B. Giecco; Miguel O. Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo, (Director General de Asuntos Jurídicos)". La Plata, 3 de diciembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.507 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor EDGARDO GAMBARO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 05 de junio de 2014, en el Expediente N° 2-247.0-2012, Ente de Promoción Industrial Buenos Aires, Morón, Ejercicio 2012, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 5 de junio de 2014... Resuelve:... Artículo Tercero: Mantener en reserva el tema referente a la exención impositiva del Ente, declarando la subsistente la responsabilidad de los funcionarios intervinientes, señores... Edgardo Gámbaro..., de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo. Artículo Decimoquinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)". La Plata, 28 de noviembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.508 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor VÍCTOR HUGO GORDILLO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-001.0-2013 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Adolfo Alsina por el Ejercicio 2013. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea. La Plata, 28 de noviembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.509 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CARLOS ENRIQUE MAGNANI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de agosto de 2014, en el Expediente N° 2-015.10-2012, Consejo Escolar de Brandsen - Ejercicio 2012, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de agosto de 2014... Resuelve:... Artículo Undécimo:...; y mantener en suspenso el tratamiento de erogaciones por... correspondientes al ejercicio 2011 declarando subsistente la responsabilidad de los funcionarios intervinientes, Carlos Enrique Magnani... Artículo Décimo Cuarto: Notificar a Carlos Enrique Magnani... Artículo Décimo Sexto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)". La Plata, 28 de noviembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.510 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GUSTAVO FERNANDO SEVA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 3 de junio de 2014, en el Expediente N° 2-171.0-2012, Instituto de Obra Médico Asistencial - Ejercicio 2012, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 5 de junio de 2014... Resuelve:... Artículo Undécimo: Declarar en reserva el tratamiento de denuncias judiciales y subsistente la responsabilidad de los señores... Seva Gustavo Fernando ...; hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas se expida en forma definitiva sobre el tema, conforme lo expuesto en el Considerando Noveno. Artículo Duodécimo: Notificar a las auto-

ridades actuantes en el Instituto de Obra Médico Asistencial, señores... Seva Gustavo Fernando ... de los temas dejados en reserva por los Artículos Décimo y Undécimo, Considerandos Tercero y Noveno. Artículo Decimo Séptimo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; Héctor Bartolomé Giecco (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)". La Plata, 28 de noviembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.511 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor RICARDO JOSÉ ORAZI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-077.0-2013 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Monte por el Ejercicio 2013. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo S. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Sartolomé Giecco; Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea. La Plata, 3 de diciembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.512 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Disposición N° 7/14

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente n° 21557-298880-14. La Disposición N° 7 de fecha 30 de septiembre de 2014.

La Plata, 30 de septiembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21557-275252-14, por el cual se gestionó el Plan de Regularización Previsional Obligatorio, aprobado por resolución del H. directorio N° 4/14, para aquellos Establecimientos Educativos de Gestión Privada que no han regularizado aún la deuda que mantienen con este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento inicial para la adhesión a dicho Plan culminó el día 30 de abril de 2014;

Que el artículo 2° de la Resolución N° 4/14, además de establecer el plazo de adhesión al Plan, delegó en la Dirección Provincial de prestaciones y recursos la Potestad de prorrogar el vencimiento en un plazo que no podrá exceder los doce meses del vencimiento inicial;

Que se continúan aplicando medidas por parte de este Organismo, a los fines del recupero de la deuda de estos servicios educativos, mediante intimaciones cursadas por carta documento, inspecciones en sus establecimientos, procedimientos tendientes al inicio de acciones legales, amplia difusión de aquellos colegios que revisten como deudores, en los medios de comunicación y en los Centros de Atención previsional (CAP), listados publicados en la página web institucional, que también han sido informados a la Dirección Provincial de Educación de Gestión privada (DIPREGEP) y su Consejo Consultivo;

Que como consecuencia de ello, gran cantidad de los colegios deudores que no lograron completar la documentación hasta esa fecha, vuelven a solicitar una prórroga del plazo para poder adherir;

Que conforme la asistencia de establecimientos educativos que se presentaron en los últimos días, el plazo otorgado ha sido insuficiente, resultando razonable extender el mismo a fin de contar con mayor margen operativo para el proceso de las solicitudes que puedan generarse;

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 2 de la Resolución N° 4/14 y el anexo II punto I del Decreto N° 1.211/93;

Por ello;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el vencimiento del plazo de adhesión al "Plan de Regularización Previsional Obligatorio" en el marco del "Plan de Cuentas Previsionales al día para Establecimientos Educativos de Gestión Privada", aprobado por Resolución de H. Directorio N° 4/14, Hasta el día 30 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización, a la Dirección de Computación y Organización, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, y a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo y a los Establecimientos educativos de Gestión Privada. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido archivar

Ariel Fernández

Director Provincial de Prestaciones y Recursos IPS

C.C. 13.993 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Resolución N° 1.405

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-298880-14. La Disposición N° 7 de fecha 30 de septiembre de 2014.

La Plata, 6 de noviembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21557-258789-13 y la aprobación del Decreto N° 1.467/13 de la Municipalidad de General Pueyrredón, por medio del cual se modificó el Nomenclador de Cargos del Agrupamiento Jerárquico de dicha Comuna; y conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que por Decreto N° 1.467/13 se modificó el Nomenclador de Cargos vigente en relación al Grupo Ocupacional Administrativo, Técnico, Obrero, Servicios, Músicos e Inspectoría y, la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a fojas 47/49. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de dos fojas útiles;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decreto N° 1467/13 de la Municipalidad de General Pueyrredón, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de dos fojas útiles.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Mariano Cascallares
Presidente IPS

ANEXO I

1.- GRUPO OCUPACIONAL MUSICO

HASTA EL 28/02/2012	CLASE	A PARTIR DE 01/03/2012	CLASE
CATEGORIA		CATEGORIA	
21	VII	22	VII
20	VI	21	VI
19	V	20	V
18	IV	19	IV
17	III	18	III
12	II	16	II
1	I	1	I

2. GRUPO OCUPACIONAL TECNICO

HASTA EL 28/02/2012	CLASE	A PARTIR DE 01/03/2012	CLASE
CATEGORIA		CATEGORIA	
16	XII	20	XI
14	X	18	X
13	IX	17	IX
12	VIII	16	VIII
11	VII	15	VII
10	VI	14	VI
7	IV	11	V
6	III	10	IV
3	II	7	III
2	I	6	II

3. GRUPO OCUPACIONAL ADMINISTRATIVO

HASTA EL 28/02/2012	CLASE	A PARTIR DE 01/03/2012	CLASE
CATEGORIA		CATEGORIA	
14	IV	18	V
10	III	14	IV
6	II	10	III
2	I	6	II

4. GRUPO OCUPACIONAL OBRERO

HASTA EL 28/02/2012		A PARTIR DE 01/03/2012	
CATEGORIA	CLASE	CATEGORIA	CLASE
14	VIII	18	IX
11	VII	5	VIII
10	VI	14	VII
9	V	13	VI
8	IV	12	V
5	III	9	IV
3	II	7	III
1	I	5	II

5. GRUPO OCUPACIONAL SERVICIOS:

HASTA EL 28/02/2012		A PARTIR DE 01/03/2012	
CATEGORIA	CLASE	CATEGORIA	CLASE
13	VIII	17	IX
11	VII	15	VIII
10	VI	14	VII
8	V	12	VI
6	IV	10	V
4	III	8	IV
2	II	6	III
1	I	5	II

6. GRUPO OCUPACIONAL INSPECTORIA:

HASTA EL 28/02/2012		A PARTIR DE 01/03/2012	
CATEGORIA TECNICO	CLASE	CATEGORIA INSPECTORIA	CLASE
16	XII	20	XII
15	XI	19	XI
14	X	18	X
13	IX	17	IX
12	VIII	16	VIII
11	VII	15	VII
10	VI	14	VI
8	V	12	V
7	IV	11	IV
6	III	10	III
2	I	6	II

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 16/14**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-301109-14. La Disposición N° 16 de fecha 3 de diciembre de 2014.

La Plata, 3 de diciembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21557-301.109/14 caratulado "Dirección Gral de Cultura y Educación Ref: Decreto N° 130/13", en virtud de la consulta efectuada respecto del traslado a los pasivos del suplemento previsto en el artículo 7 del Decreto N° 130/13 y;

CONSIDERANDO:

Que Sobre el particular cabe ponderar que el citado artículo dispone el pago de una bonificación remunerativa no bonificable, modalidad FONID, para los Directores y Vicedirectores que presten sus funciones en establecimientos educativos, con desempeño efectivo;

Que consultada la Dirección General de Cultura y Educación, en función del requerimiento expresado en la norma "desempeño efectivo", aquélla señala que es solo al efecto de expresar que el docente desempeñe tareas en un establecimiento educativo, siendo suficiente verificar tal circunstancia para su pago (foja 9);

Que así, se advierte que el suplemento en estudio resulta de carácter general, inherente al cargo, vale decir, reúne los requisitos para ser considerado remuneración y por ende no existiría obstáculo alguno para su traslado a la pasividad, conforme los términos del artículo 40 del Decreto-Ley 9650/80, máxime si se tiene presente la pauta impartida por el principio de movilidad de las prestaciones consagrado en el artículo 50 del mismo Cuerpo Legal;

Que verificado que el titular de la prestación previsional ha desempeñado el cargo de Directora o Vicedirectora por los plazos previstos en el Decreto-Ley 9.650/80 para que el mismo sea determinante del haber jubilatorio, y encontrándose percibiendo la misma por tales cargos, el suplemento establecido en el artículo 7° del Decreto N° 130/13 deberá ser incluido en tal determinación desde la vigencia de la norma que autoriza su pago, 1/3/13;

Que a más, se destaca que conforme el Decreto-Ley 9.650/80, para establecer el cargo regulatorio de la prestación previsional se requiere haber revistado en el mismo por los plazos de Ley, implicando ello el ejercicio de tal función por un tiempo determinado, en el caso de autos, del cargo de Directora o Vicedirectora en un establecimiento educativo, por ello resultaría suficiente tal circunstancia para quedar comprendido en los alcances del artículo 7° del Decreto N° 130/13 para la percepción del suplemento allí regulado;

Que este Cuerpo, en coincidencia con la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, es de opinión que nada obsta para el traslado a los pasivos del suplemento determinado en el artículo 7° del Decreto 130/13 a aquellos beneficiarios que se encuentren percibiendo sus haberes previsionales con el cargo de Directora o Vicedirectora, toda

vez que se trata de un adicional de carácter general, inherente el cargo y es suficiente para su percepción acreditar haber revistado en tales cargos en un establecimiento educativo por los plazos de Ley para que el mismo sea regulatorio del haber, conforme argumentos vertidos precedentemente y artículos 40 y 50 del Decreto-Ley 9.650/80;

Que, en consecuencia, el Honorable Directorio, en su sesión de fecha 4 de junio de 2014, mediante Acta N° 3207, ha resuelto proceder al dictado de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer, en orden a lo expuesto en los Considerandos de la presente, el traslado del suplemento normado en el artículo 7 del Decreto 130/13, a aquellos beneficiarios pasivos que se encuentren percibiendo sus haberes previsionales con el cargo de Directora o Vicedirectora (arts. 40 y 50 del Decreto-Ley 9.650/80).

ARTÍCULO 2°: Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Mariano Cascallares
Presidente IPS
C.C. 13.994 / dic. 23 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 245**

La Plata, 4 de julio de 2014.
Corresponde al Expediente N° 2910-367/10 y agregados

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "AXXA PHARMA S.A, CUIT N° 30-71026155-1, Proveedor N° 100.527, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "AXXA PHARMA S.A.", habría incurrido en entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: Nros. 177/10 y 060/10 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" de González Catán; Nros. 109/10 y 409/10 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz y Nros. 118/10, 414/10 y 393/10 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste;

Que a fojas 102, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de fojas 103 y 104, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y efectúe los descargos que considere a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamados a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 106 y vta. y Fiscalía de Estado a fojas. 107 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar que "(...) sin perjuicio que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones para aplicar la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);"

Que en tal sentido, esta Contaduría General de la Provincia entiende, que más allá de los buenos antecedentes informados a fojas 92 y 93, ratificados a foja 96 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma bajo sumario registra una sanción anterior, conforme constancia de fojas 101, circunstancia que no permite eximir la responsabilidad;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "AXXA PHARMA S.A., CUIT N° 30-71026155-1, Proveedor N° 100.527, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.800 / dic. 23 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 393**

La Plata, 30 de septiembre de 2014.
Corresponde expediente N° 2900-45943/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "BIOQUÍMICA S.R.L.", CUIT N° 30-64216922-6, Proveedor N° 100.512, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "BIOQUÍMICA S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 207/11 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" de González Catán; N° 314/11 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz; N° 458/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata; N° 658/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín y N° 107/11 del Hospital I.G.A. "Luis C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora;

Que a fojas 70 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 71, comparece el apoderado a tomar vista a foja 72, solicitando en el escrito de foja 75 una prórroga en el plazo para formular el descargo, siendo concedida a foja 76;

Que en la presentación de fs. 77/78 y vta. se detallan las órdenes de compra imputadas, señalándose que en algunos supuestos las demoras no se configuraron y en otros, no excedieron los diez (10) días;

Que se aclara también que los insumos fueron entregados en su totalidad pese al origen importado de alguno de ellos, que no revestían carácter de críticos y por tanto, no produjeron perjuicios asistenciales. Refiere que el cronograma de entregas en varias circunstancias fue modificado atendiendo el pedido de los mismos hospitales, invocando razones de falta de espacio de almacenamiento en algunos casos y de mejor planificación en las entregas en otros, a fin de tener los productos con una fecha de vencimiento más adecuada a sus necesidades; agregando a fojas 79/92, prueba documental para acreditar sus dichos;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 94 y vta. y el señor Fiscal de Estado a foja 95 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que “(...) Analizado el descargo, conforme surge de las constancias de fs. 37/38, en el caso de la Orden de Compra N° 658/11, la firma no ha incurrido en demora en la entrega, atento que la misma vencía el 12/11/11 y la provisión fue recepcionada el 10/11/11 (ver fs. 35). Por lo expuesto, se observa que habiendo quedado desvirtuado el incumplimiento imputado sobre la Orden de Compra N° 658/11, la conducta no resulta encuadrable en ninguno de los incisos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, no correspondiendo aplicarle ninguna sanción (...)”;

Que en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones (fs. 94 y vta. y 95), esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma “BIOQUÍMICA S.R.L.” la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma “BIOQUÍMICA S.R.L.”, CUIT N° 30-64216922-6, Proveedor N° 100.512, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 12.801 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 264

La Plata, 8 de julio de 2014.
Corresponde expediente N° 2900-30780/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “BYMED S.R.L.” CUIT N° 30-68032900-8, Proveedor N° 101049, y

CONSIDERANDO:

Que la firma “BYMED S.R.L.”, habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 237/11 y N° 211/11 del Hospital I.G.A. “Gral. San Martín” de La Plata; N° 084/11 del Hospital I.G.A. “Prof. Luis Güemes de Haedo; N° 144/11 del Hospital I.G.A. “Pedro Fiorito” de Avellaneda; N° 060/11 del Hospital I.G.A. “Eva Perón” de San Martín; N° 105/11 del Hospital I.G. “Dr. José Penna” de Bahía Blanca y N° 204/11 del Hospital Z. G. A: “Magdalena V. de Martínez” de Tigre;

Que a foja 121 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 122, se presenta a tomar vista el autorizado de la empresa a fs. 123;

A foja 124 se agrega el descargo de rigor por medio del cual el socio gerente de la firma manifiesta que las demoras nunca se extendieron más allá de diecisiete (17) días y no provocaron perjuicio alguno a los Hospitales ni los pacientes;

Que destaca que siempre ha cumplido con los contratos y órdenes de compra, realizando asimismo entregas anticipadas a efectos de cubrir urgencias, remitiendo a los informes beneficiosos de los hospitales que darían cuenta de sus expresiones;

Que finalmente destaca que carece de sanciones disciplinarias, por lo que en mérito de lo indicado, solicita que se exima a la firma de la sanción de apercibimiento propiciada;

Que llamadas a expedirse Asesoría General de Gobierno a fojas 126 y vta. y Fiscalía de Estado a fs. 127 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- coinciden en considerar que “ (...) sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)”;

Que de conformidad a lo precedentemente expuesto, cabe destacar los buenos antecedentes señalados por los nosocomios I.G.A. “Eva Perón” de San Martín; I.G.A. “Gral. San Martín” de La Plata, I.G.A. “Prof. Luis Güemes de Haedo, I.G. “Dr. José Penna” de Bahía Blanca y Z. G. A: “Magdalena V. de Martínez” de Tigre, quienes en síntesis, manifiestan que si bien la firma ha incurrido en demoras, las mismas no han provocado inconvenientes en los pacientes y en lo que refiere al comportamiento del proveedor en el

marco de las contrataciones, el mismo ha resultado correcto (ver fojas 104; 106; 107; 111; 112 y 114); siendo ello ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a foja 115. Asimismo cabe agregar que la firma carece de sanciones (foja 120);

Que en función de lo señalado esta Contaduría General de la Provincia considera que no corresponde aplicar la sanción de apercibimiento propiciada a la firma “BYMED S.R.L.”;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma “BYMED S.R.L.”, CUIT N° 30-68032900-8, Legajo N° 101049, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 12.802 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 313

La Plata, 20 de agosto de 2014.
Corresponde expediente N° 2900-47009/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “CAIMED S.A.”, CUIT N° 30-70948139-4, Proveedor N° 101.506, y

CONSIDERANDO:

Que la firma “CAIMED S.A.” habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 085/11 del Hospital I.G.A. “Pedro Fiorito” de Avellaneda y N°s 1035/11, 1011/11, 489/11 y 1037/11 del Hospital I.G.A. “Gral. San Martín.” de La Plata.

Que a foja 53 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través del Boletín Oficial conforme surge de la constancia de foja 62 y luego de infructuosas notificaciones (ver fs. 54/55 y 57/58), a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 64 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 65 y vta. – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que “(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte de la norma transcrita que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)”;

Que relacionado con ello, cabe tener en consideración lo informado por el Hospital I.G.A. “Pedro Fiorito” de Avellaneda que indica a foja 46 que el proveedor ha cumplido en tiempo y forma con la institución, por su parte, a fs. 47 el Hospital I.G.A. “Gral. San Martín.” de La Plata manifiesta que las demoras denunciadas no han provocado inconvenientes en los pacientes que allí se asisten y en lo que refiere al comportamiento y desempeño de la misma, ha resultado correcto en los contratos que los vincularon. Todo lo cual es ratificado a foja 48 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud;

Que conforme surge del Sistema Computarizado de Datos del Registro, el proveedor en cuestión carece de antecedentes sancionatorios (ver foja 52);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes a fs. 64 y 65, respectivamente, entiende que no corresponde aplicar a la firma “CAIMED S.A.” el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma “CAIMED S.A.”, CUIT N° 30-70948139-4, Proveedor N° 101.506, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 12.803 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 262

La Plata, 4 de julio de 2014.
Corresponde expediente N° 2900-37876/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “DROGUERÍA DIMEC S.R.L.” CUIT N° 30-63464087-4, Proveedor N° 100.630, y

CONSIDERANDO:

Que la señalada firma habría incurrido en entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 011/11 del Hospital I.G. “Lucio Meléndez” de Adrogué, N°

037/11 del Hospital I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, N° 097/11 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 114/11 y N° 086/11 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre y N° 092/11 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez;

Que a foja 82 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 83;

Que a foja 84 comparece el apoderado de la firma a tomar vista, acompañando a fs. 85/87 el descargo de rigor;

Que en la citada presentación manifiesta, entre otras cosas, que la firma en 20 años como proveedora del Estado nunca fue objeto de sanción alguna y que siempre ofreció al Hospital entregar otra marca de la misma droga, aún cuando fuese más costosa, cuando existían inconvenientes a fin de evitar desabastecimiento;

Que en otro andarivel, indica que si bien el licitante debe contar con un stock de la mercadería licitada para evitar los contratiempos con las entregas, en el 90% de las órdenes de compra, los cumplimientos deben realizarse de manera fraccionada, prolongando el acto licitatorio en 60 o 90 días más, por lo tanto la segunda o tercer entrega, hace imposible su cumplimiento en las condiciones establecidas en el Pliego de Licitación, que pide un mínimo de 18 a 24 meses para el vencimiento de los medicamentos. Asimismo, si el nosocomio no acepta un lapso menor acompañado de una carta compromiso de canje a la fecha de vencimiento del medicamento entregado, se debe recurrir a un nuevo lote de fabricación, lo que no es posible en forma inmediata, generando así la mora en las entregas;

Que por otra parte, señala que si bien el artículo 58 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, autoriza al Organismo contratante a ampliar o disminuir el total adjudicado en un 100%, y que los vencimientos de los medicamentos no sean mayores de 18 a 24 meses, son parámetros difíciles de cumplimiento, pues por un lado se solicita al licitante que tenga mercadería en stock y que los vencimientos no se produzcan;

Que como colofón, agrega que el 2011 -año en que se produjeron las demoras imputadas- fue muy complicado en materia de importación de materia prima, llegando incluso a tener los laboratorios cuotas anuales para la importación de drogas y que complicó el mercado de los medicamentos, circunstancias que solicita sean comprendidas al momento de evaluar la aplicación de la sanción propiciada;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 89 y vta. y Fiscalía de Estado a fojas 90 y vta.- en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar- que "(...) sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones para aplicar la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal sentido, esta Contaduría General de la Provincia entiende que, más allá de los buenos antecedentes informados a fojas 71 y 72, ratificados a foja 75 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma bajo sumario registra sanciones anteriores, conforme constancias de fojas 80 y 81, circunstancia que no permite eximir de responsabilidad;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DROGUERÍA DIMEC S.R.L.", CUIT N° 30-634640464087 Proveedor N° 100.630, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 12.804 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 244

La Plata, 4 de julio de 2014.
Corresponde expediente N° 2900-30775/11 y agregado

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", Proveedor N° 101.625, CUIT N° 30-70873773-5, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "FER MEDICAL S.R.L.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 110/11 del Hospital Z.G.A. Dr. A. Eurnekian (ex "Madre Teresa de Calcuta") de Ezeiza, N° 179/11, N° 223/11 y N° 168/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 05/11 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre, N° 062/11 y 232/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 166/11 y 176/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata;

Que a foja 127 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de fs. 128/129, comparece el apoderado a tomar vista a foja 130, solicitando en el escrito de foja 131 una prórroga en el plazo para formular el descargo de rigor, siendo su pedido concedido conforme surge a foja 132;

Que a foja 137 obra la presentación del apoderado de la firma, mediante la cual se justifican las tardanzas en el origen importado de los elementos cotizados y la necesaria

autorización de las Entidades Públicas para liberar el ingreso al país de los productos. Asimismo, indica que debido a las demoras en los pagos, la situación financiera de la empresa se ha visto seriamente afectada, no obstante lo cual, ha seguido cotizando en diferentes licitaciones a fin que las Instituciones de Salud puedan contar con el material requerido;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 139 y vta., y la Fiscalía de Estado, a fojas 140 y vta., son contestes en considerar que, sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, corresponde a la Contaduría General, evaluar los antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la pena prevista por la disposición citada;

Que en tal sentido, cabe tener en consideración los informes proporcionados por los hospitales de mención a fojas 81, 85, 86 y 87, respectivamente, destacando que los atrasos en general no han ocasionado inconvenientes asistenciales, siendo ello ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a foja 126, como así también que el proveedor carece de antecedentes sancionatorios (ver fojas 124);

Que teniendo en cuenta lo expuesto, esta Contaduría General de la Provincia, entiende que no corresponde aplicar a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", Proveedor N° 101.625 CUIT N° 30-70873773-5, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 12.805 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 351

La Plata, 5 de septiembre de 2014.
Corresponde al Expediente N° 2970-775/10 Alc. 1 y agregos.

POR 5 DÍAS -. VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "GADOR S.A.", CUIT N° 30-50098718-5, Proveedor N° 101.114, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "GADOR S.A.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 245/10, N° 274/10, N° 503/10 y 196/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 37/10, N° 42/10 y 360/10 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca y N° 194/10 del Hospital Z.G.A "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín;

Que a foja 30 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 31, comparece el apoderado a tomar vista a foja 32, acompañando posteriormente descargo a foja 36;

Que en la citada presentación señala que las demoras en la entrega imputadas obedieron a causales ajenas a la voluntad del proveedor, susceptibles de ser enmarcadas en las disposiciones del artículo 75 del Reglamento de Contrataciones, por lo que solicita se lo exima de la sanción propiciada con fundamento en dicha normativa;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 38 y vta. y Fiscalía de Estado a fojas 39 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar que "(...) sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal sentido, y más allá de los buenos antecedentes informados a fojas 15,17 y 20 por los hospitales de mención con relación a los antecedentes del proveedor, ratificados a foja 22 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma bajo sumario registra una sanción anterior, conforme constancia de fs. 28, circunstancia que no permite eximir de responsabilidad;

Que por lo antes expuesto, esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones, entiende que corresponde aplicar a la firma "GADOR S.A.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "GADOR S.A.", CUIT N° 30-50098718-5, Proveedor N° 101114, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 12.806 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 209

La Plata, 6 de junio de 2014.
Corresponde expediente N° 21200-32306/11 Alcance 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "IL TEDESCO S.A.", CUIT N° 30-70901366-8, Proveedor N° 100.753, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "IL TEDESCO S.A.", incurrió en el incumplimiento de la Orden de Compra N° 368/10, librada en el marco de la Licitación Privada N° 16/10, realizada para adquirir cincuenta y ocho (58) máquinas cortadoras circulares a explosión, con destino a distintas Unidades Carcelarias y dependencias penitenciarias (fojas 4/6 y 10/14);

Que como consecuencia de ello se dicta la Resolución N° 26/12, por la cual, y conforme el artículo 74 inciso 3) apartado b) del Reglamento de Contrataciones, se rescinde el contrato formalizado con la firma de mención, imponiéndole cargo deudor por la suma de \$ 24.000, en concepto de pérdida total de la garantía; autorizándose, asimismo, a deducir el mencionado monto de las facturas emergentes u otras que estén al cobro o en trámite a favor de la mentada firma (fojas 48/50);

Que a fojas 79 la Tesorería General de la Provincia informa que el mentado descuento fue realizado en el expediente N° 21100-127044/11 Alcance 5, agregando a fojas 80, la constancia pertinente;

Que a fojas 89, y tomando en consideración la ausencia de antecedentes sancionatorios de la firma de mención (fojas 86 y 88), la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada la medida a través de la cédula de fojas 90, a efectos que el proveedor tome vista y formule los descargos que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 92 y Fiscalía de Estado a foja 93 -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones-coinciden en manifestar que "(...) Comparten el encuadre efectuado y consideran suficientemente acreditado el incumplimiento imputado, por lo que estiman que podrá dictarse el acto que imponga la sanción de apercibimiento registral de la proveedora IL TEDESCO S.A., conforme prevé el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes, entiende que corresponde aplicar a la firma el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "IL TEDESCO S.A.", CUIT N° 30-70901366-8, Proveedor N° 100.753, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.807 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 286

La Plata, 29 de julio de 2014.
Corresponde expediente N° 2900-38295/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "OSTEOMEDIC GROUP S.R.L." CUIT N° 30-71036498-9, Proveedor N° 101527, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "OSTEOMEDIC GROUP S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 180/11 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda; N° 181/11, N° 197/11, N° 241/11 y N° 355/11 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez;

Que a fojas 61 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de fojas 62;

Que a fojas 63 comparece el apoderado a tomar vista, solicitando prórroga en el plazo para formular el descargo de rigor a foja 67, siendo concedida a foja 68;

Que en la presentación de fs. 69/70, si bien se reconoce que objetivamente no se cumplió con los tiempos pautados en las órdenes de compra, se aclara que, considerando que los elementos que comercializan son implantes, se tuvo en cuenta la fecha real de la cirugía, por lo tanto, los remitos coinciden con dichas fechas, no causando perjuicio alguno a los hospitales ni a los pacientes; peticionando la no aplicación de sanción;

Que en ese orden de ideas se indica que, conforme documentación obrante en autos, el material de la orden de compra N° 180/11, se entregó el 27/05/11 (remito de fojas 4); el de la orden de compra N° 181/11, el 01/07/11, realizándose la cirugía el 04/07/11 (remito de fojas 11 y Certificado de Implante de fojas 13); el de la orden de compra N° 197/11, también se entregó el 01/07/11 y la cirugía se efectuó el 11/07/11 (remito de fojas 22 y Certificado de Implante de fojas 23/24); el de la orden de compra N° 241/11, el 06/09/11, el mismo día de la cirugía (remito de fojas 32 y Certificado de Implante de fojas 33 y vta.), al igual que el de la orden de compra N° 355/11, que se entregó el 08/08/11 (remito de fojas 42 y Certificado de Implante de fojas 43);

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y el señor Fiscal de Estado - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones de fs. 72 y vta. y 73 y vta. - son contestes en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);

Que al respecto, a fojas 52 y 53 obran los informes proporcionados por los hospitales I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda e I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez, con relación a los antecedentes de la firma, en tanto que, a fojas 55 la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, señala que la misma es proveedora de insumos que son indispensables para la atención de pacientes, solicitando se evalúe la procedencia de no aplicar sanciones;

Que teniendo en cuenta lo precedentemente expuesto, considerando la ausencia de antecedentes sancionatorios del proveedor (fojas 59) y en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones (fs. 72 y vta. y 73 y vta.), esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma "OSTEOMEDIC GROUP S.R.L." la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "OSTEOMEDIC GROUP S.R.L." CUIT N° 30-71036498-9, Proveedor N° 101527, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.808 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 287

La Plata, 29 de julio de 2014.
Corresponde al Expediente N° 2900-46996/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "SILMAG SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 30-70821265-9, Proveedor N° 100.715 (legajo anterior N° 12874), y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SILMAG SOCIEDAD ANÓNIMA", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 41/12 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 362/11, N° 302/11 y N° 33/12 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste y N° 198/12 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora;

Que a foja 54 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 55/56, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo se presentó a los fines señalados (fojas 63), acompañando descargo, en forma extemporánea (ver fojas 64);

Que en dicho escrito, si bien reconoce los atrasos en las entregas, indica que ello se debió a que los productos que proveen están elaborados con materia prima importada, siendo de público conocimiento las dificultades generadas con las importaciones. Agrega que, no obstante ello, la empresa está implementando las medidas y realizando las gestiones necesarias para resolver las mismas y poder cumplir en tiempo y forma con los requerimientos solicitados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 66 y vta. y Fiscalía de Estado a fojas 67 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar que "(...) no obstante que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);

Que en tal sentido, y más allá de los buenos antecedentes informados a fojas 45,46 y 47, ratificados a foja 48 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma bajo sumario registra dos sanciones anteriores, conforme constancia de fs. 53, circunstancia que no permite eximir la responsabilidad;

Que por lo antes expuesto, esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones, entiende que corresponde aplicar a la firma "SILMAG SOCIEDAD ANÓNIMA", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "SILMAG SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 30-70821265-9, Proveedor N° 100.715 (legajo anterior N° 12874), lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.809 / dic. 23 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 345**

La Plata, 4 de septiembre de 2014.
Corresponde expediente N° 2900-45940/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "VALENTINETTI MARIO ARIEL (GLAMA MED)", CUIT N° 20-23881021-4, Proveedor N° 100.639 (legajo anterior N° 13.898), y

CONSIDERANDO:

Que la firma "VALENTINETTI MARIO ARIEL (GLAMA MED)", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 129/12 del Hospital Z.A. "Gov. Domingo H. Mercante" de José C. Paz; N° 450/11 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno; N° 481/11 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste; N° 365/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando y N° 426/11 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez;

Que a foja 62 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de fojas 63/64, se presenta a tomar vista el titular de la empresa (fojas 65), solicitando prórroga, la que es concedida (fojas 66 y 67, respectivamente);

Que a foja 68 obra el descargo de rigor por medio del cual las demoras se fundamentan en el retraso en la recepción de algunos productos provenientes de los laboratorios, razón por la cual el proveedor debió entregar los insumos en dos etapas. Sin perjuicio de ello, agrega que la situación descripta fue puesta en conocimiento de los hospitales, quienes comprendieron lo sucedido, sin haber ocasionado perjuicio alguno a los mismos;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 72 y vta. y el señor Fiscal de Estado a foja 73 y vta., coinciden en considerar que "(...) No obstante que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);"

Que respecto a los antecedentes de la empresa, a fs. 49 el Hospital Z.A. "Gov. Domingo H. Mercante" de José C. Paz informa que ha cumplido en general en forma satisfactoria los demás contratos con el hospital, no habiendo perjudicado el normal desarrollo del mismo y ha tenido predisposición para realizar entregas en forma anticipada ante un caso de urgencia (de manera similar se manifiesta el Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno a foja 50); a foja 54 el Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando indica que el proveedor ha cumplido en tiempo y forma con las entregas, a excepción de las que figuran en el presente expediente. Mientras que a foja 70, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, indica que la firma es proveedora de insumos que son indispensables para la atención de pacientes, solicitando se evalúe la procedencia de no aplicar sanciones;

Que, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos del Registro, el proveedor carece de antecedentes sancionatorios (ver fojas 59 y 61);

Que teniendo en cuenta lo precedentemente expuesto y en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones (fs. 72 y vta. y 73 y vta.), esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma "VALENTINETTI MARIO ARIEL (GLAMA MED)", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "VALENTINETTI MARIO ARIEL (GLAMA MED)", CUIT N° 20-23881021-4, Proveedor N° 100.639 (legajo anterior N° 13.898), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.810 / dic. 23 v. dic. 31

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Listado Pre adjudicatarios Programa Generación de Lotes Sociales para oposición.

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	BARRIO
RAMOS VASQUEZ	CARLOS	95068408	SARMIENTO
JALDIN VELASQUEZ	MARIA ROSMERY	95055573	SARMIENTO
FLOR RUMBLER	LUISA GRISELDA	28220994	CURVA DE CHAVEZ
AYALA	VICTOR HUGO	22454604	CURVA DE CHAVEZ
GONZALEZ	CARLA MARIEL	37861044	CURVA DE CHAVEZ
LUNA	LEONARDO	33400074	CURVA DE CHAVEZ
	EMMANUEL		
ENRIQUEZ	CRISTIAN ALEJANDRO	42089091	SARMIENTO
PADILLA	CYNTHIA OFELIA	40535059	SARMIENTO
MENDIETA	NORMA MIRTA	16207814	SAN LUIS
VELASQUEZ	JULIA	94455803	SARMIENTO
RODRIGUEZ			
PINTO	NAZARENO NICOLAS	35613917	CURVA DE CHAVEZ
YUDICHE	PAMELA SOLEDAD	39159846	SARMIENTO
MONTES	ZUNILDA	28486675	SARMIENTO
RODRIGUEZ	MARCELO ALEJANDRO	26843478	SARMIENTO

ROMERO	OSCAR ALEJANDRO	26158307	CURVA DE CHAVEZ
ORTEGA	DAIANA GISELA	35905057	CURVA DE CHAVEZ
BENITEZ	EULOGIO	95178161	SARMIENTO
ROJAS	JONATAN ANDRES	35613916	SARMIENTO
MEJIA	LUCIA VANESA	36065972	SARMIENTO
YUDICHE	HUGO LEANDRO	34790302	SARMIENTO
CISNERO	GABRIELA ALEJANDRA	38634402	SARMIENTO
INSAURRALDE	CLAUDIA BEATRIZ	35204147	SARMIENTO
TRINIDAD	RAUL EZEQUIEL	35904977	SARMIENTO
GARAY	MARIA VANESA	37361423	CURVA DE CHAVEZ
PIPPPO	CARLOS RAMON	42197286	CURVA DE CHAVEZ
MARTINEZ	VALERIA SOLEDAD	37021504	SARMIENTO
ROMERO	ANGELA EMILCE	18350800	SARMIENTO
BAZANTE	JULIO CESAR	12542400	SARMIENTO
NUÑEZ	NICOLASA	13517579	SARMIENTO
SANTILLAN	OSCAR ALBERTO	29122342	SARMIENTO
MEDINA	SOLEDAD AZUCENA	31290497	SARMIENTO
FERNANDEZ	LORENA YANINA	26568597	CURVA DE CHAVEZ
RUIZ DIAZ	DIEGO LUIS	27192894	CURVA DE CHAVEZ
JUAREZ	MIRIAM ALEJANDRA	22521708	SARMIENTO
ROMERO	CARINA ELIZABETH	26505459	SARMIENTO
FERNANDEZ	ROBERTO HORACIO	28643396	SARMIENTO
LAURA	DOMINGO JUAN	25150695	CURVA DE CHAVEZ
JALDIN VELASQUEZ	MARIA ESTHER	94894228	CURVA DE CHAVEZ
IBARRA	TEOVALDO NABOR	7523279	SARMIENTO
TIVANI	EVELIN YANEL	36251800	SARMIENTO
FERNANDEZ	SILVANA SOLEDAD	35490581	SARMIENTO
BENITEZ CABRERA	LIDIA BEATRIZ	95107469	SAN FRANCISCO
ROMERO	ANA MARIA	30949417	SAN FRANCISCO
MAMBRIN	MARIA ALEJANDRA	30957514	SAN JORGE
LEYES	CRISTIAN DAVID	29521554	SAN JORGE
HUMEREZ	ANALIA	28054464	SANTA ANA
HUMEREZ	PATRICIA	25645074	SANTA ANA
RUIZ	GRACIELA HAIYDE	24001421	VILLA HUDSON
AVALOS	MAYRA MICAELA	45896550	BOSQUES
OROZCO	ANGEL FERNANDO	34437909	BOSQUES
DELGADO	PATRICIA MABEL	27662638	LUJAN
LOZANO	CLAUDIA NOEMI	26374860	SANTO TOMAS

C.C. 14.626 / dic. 29 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS – A los efectos de llevar conocimiento que reiteradamente se ha procedido a notificar diversos actos administrativos en los términos del Art. 65 de la L.P.A. con resultado infructuoso.

A fin de posibilitar la continuidad de la tramitación de las actuaciones y estimando que corresponde dar certeza a dicho noticiamiento de acuerdo a lo normado por el Art. 66 de la L.P.A., elevo la presente publicación en el Boletín Oficial, a tenor del listado que a continuación se detalla.

Expediente	Imputación	Destinatario
2200-8098/12	Imputación	LA PRIMERA DE SAN ISIDRO S.A.C.I.
Expediente	Resolución	Destinatario
2417-9063/09	238/14	LA PRIMERA DE SAN ISIDRO S.A.C.I.
22104-575/13	291/14	TRANSPORTE VILLA BALLESTER S.A.C.I.
22104-908/13	359/14	LA PRIMERA DE SAN ISIDRO S.A.C.I.
Expediente	Inhibición	Destinatario
2417-5788/07	inhibición	TORIBIO JOSÉ LUIS (DNI 13.355.576)
2417-434/10	Inhibición	LA PRIMERA DE GRAND BOURGS.A.T.C.I.
2417-636/10	Inhibición	CHASCO BUS S.A.
2200-6797/11	Inhibición	ZONA SUR EXPRESS S.R.L.
2200-7338/12	Inhibición	PÉREZ VILLANUEVA ANDREA (DNI 23.942.176).

C.C. 14.655 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

POR 5 DÍAS – Notifico a JOSEFINA GARCÍA MARÍN (DNI. N° 32.976.710), con último domicilio en calle 49 N° 1275, entre calle 20 y 21, departamento C, de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2209-243864/10, en trámite ante esta Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: "La Plata, 20 de noviembre de 2013... La parte pertinente de la resolución que ordena la inscripción dice así: Resuelve: Art. 1°: Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo de deudor a practicarse a la ex agente Josefina García Marín (DNI. N° 32.976.710, clase 1987), por la suma de pesos dos mil veintisiete con cuarenta centavos (\$ 2.027,40), en concepto de haberes percibidos indebidamente... Y su artículo 3°: Intimar a la ex agente Josefina García Marín (DNI. N° 32.976.710, clase 1987), a la devolución de la suma por haberes percibidos indebidamente, inscripta bajo N° 977, Lic. Alberto Pérez, Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros.

C.C. 14.633 / dic. 29 v. ene. 5

TRANSPORTADORA MAR DEL PLATA S.A

POR 3 DÍAS - En su carácter de Transportista Independiente, para la Construcción, Operación y Mantenimiento de la Línea de Interconexión en 500 Kv Bahía Blanca- Mar del

Plata, vinculación en 132 kV a Villa Gesell y Obras Complementarias, de conformidad con las Leyes 19.552, 24.065 y Resolución ENRE N° 298/2014 notificamos a continuación las parcelas que se verán afectadas: (adjunto listado)

Por último informamos que se encuentra habilitada la línea telefónica 011-40007999, a fin que cualquier persona que crea encontrarse afectada cuente con un medio alternativo para contactarnos. Mar del Plata, 26 de noviembre de 2014.
Presidente; Juan Martin Romeo. Según Estatuto Sociedad inscripto en IGJ n° 1877426

Planilla de Lotes Afectados al Proyecto MDQ

N°	DOMINION T° y Folio	Nomenclatura Catastral		Plano Partida	Propietarios		Parcela		
		Matrícula	Partido		Circ	Parcela			
1		23198	39	56121	VI	18eb		39-04-2002	Centrales De La Costa S.A.
2		22595	39	55291	VI	18dm		39-12-82	Tagle , Federico Ezequiel
3		24198	39	14562	VI	24az		39-01-96	Percassi, Bruno0 Zacarias
4		23287	39	14568	VI	75		39-21-79/125-26-79	La Constancia S.R.L.
5		15469	39	14569	VI	39g		39-15-1970	Denevi, Maria Ines Y Otro
6		23660	39	506	VI	43n		39-36-1989	Leloir Maria
7		23661	39	55600	VI	43s		39-36-1989/39-18-87	Leloir De Garcia Balcarce, Sara Mercedes
8		23664	39	55601	VI	43t		39-36-1989 /39-18-87	Leloir De Garcia Balcarce, Sara Mercedes
9	v	22862	39	55269	VI	51s		39-8-82	Uribe De Arberlaiz, Juana
10		23359	39	55431	VI	51r		39-4-86	Arbelaiz Watson Margarita Olegaria
11		23684	39	23480	VI	84		39-13-90	Arbelaiz Watson Maria Eugenia
12		23151	39	46222	VI	50u		39-140-75/39-24-75	Malle Sa
13		23149	39	46221	VI	50s		39-140-75/39-24-75	Malle Sa
14		23138	39	46220	VI	50r		39-140-75/39-24-75	Agropecuaria Comanhuel Sa
15		23137	39	46219	VI	50p		39-140-75/39-24-75	Agropecuaria Comanhuel Sa
16	v	23141	39	46216	VI	50n		39-140-75/39-24-75	Saraiva Norma Susana Y Otros
17	v	21183	69	30136	III	4b		69-24-75/39-160-75	Paula Paz Anchorena Sa
18		4001	69	7288	III	17ad		69-18-51/69-2-64	San Gabriel Sociedad Anonima Industrial Comercial
19		4002	69	9866	III	17ag		69-18-51/69-2-64	San Gabriel Sociedad Anonima Industrial Comercial
20		23676	69	5584	III	17W		69-68-49	La Costura Sa
21		22711	69	5583	III	17t		69-18-51	Freije Maria Elsa Y Otros
22		2719	69	10117	III	17u		69-18-51	San Camilo Sca
23		16988	69	10116	III	17v		69-18-51	Los Tres Li S.A.
24		20040	69	33578	III	94b		69-47-82/69-23-83	Los Tres Li S.A.
25		20652	69	1810	III	94h		69-47-82/69-23-83	Los Tres Li S.A.
26		21190	69	33717	III	95s		69-23-83	Arrachea Carlos Maria Y Otros
27		20561	69	33573	III	96d		69-43-82	Arrachea Enrique Gerardo
28		20654	69	2419	III	97		69-54-47	Arbelaiz Mercedes Renee Y Otros
29		21366	69	2418	III	98		69-54-47	Laxalde Antonio Ruben Y Otros
30		21967	69	2417	III	99d		69-6-86	Tarrhue Sa
31		24402	69	5506	III	93cm		69-12-2001	Urrutia Omar Gustavo
32		22393	69	7670	III	93bv		69-3-87	Urrutia Omar Gustavo
33		23632	69	1271	III	43		Folio 449/B/1902	Cisilino Luis Angel Y Otros
34	F 109/55		69	550	III	44a		69-28-47	Nahuel Ruca Sociedad Anonima Agricola Ganadera
35	F 256/67		69	653	III	68			Julio Bordazahar E Hijos S C A
36		9169	69	54	III	67		4156/A/911	Dos Espuelas Iasa
37		15748	69	1377	III	91		Adj 12/1935	Rechimuzzi Nicolasa Luisa Y Otros
38		4965	69	1378	III	92		Adj 12/1935	Molina Ruben Jose
39		27520	69	2408	III	93dc		69-15-2007	Roca Celedonio Augusto
40	F 109/55		69	548	III	87e		69-3-1961	Nahuel Ruca Sociedad Anonima Agricola Ganadera
41	F 177/56		69	18082	IV	22y		69-19-55	San Martin Luis Francisco
42		15213	69	18081		22x		69-19-55	Ferrante Victor Hugo
43		25957	69	18076		22s		69-11-55	Sol X Dos Sa
44	F 318/66		69	117		21			Santa Sabina Sca
45		9044	69	30111		64d		69-5-75	Reichart Lucila Ema Maria Y Otros
46		9045	69	30110		64c		69-5-75	Garcia Novelli Yamila
47	v	9037	69	30112		64e		69-6-75	Ortiz Gladis Edith Y Otros
48	v	20761	69	33550		60f		69-23-82	Castillo Jose Luis Y Otros
49		19029	69	29161		55m		69-34-82	Cufre Carlos Roberto
50		1912	69	18456		55g		69-14-80	Beresiarte Nelida
51	v	1910	69	18452		54b		69-1-57	Vargas Marta Elizabeth Y Otros
52		15701	69	2387		90b		69-10-78	Agropecuaria Cinco De Mayo Sa
53		16915	69	30116		89c		69-37-74	Agropecuaria Cinco De Mayo Sa Y Otros
54		15434 (069)	69	32400		90c		69-10-1978	Agropecuaria Cinco De Mayo Sa
55		11147 (069)	69	425	IV	88a		69-27-1965	Morán Oscar Alberto
56		236006	45	139222	III	1a		45-151-1972	Establecimiento El Alamo S.A.
57		16132 (008)	8	8487	IV	99a			La Adela Sca Y Otros
58		139932	45	139223	III	1b		45-507-54	Establecimiento El Alamo S.A.
59		182006	45	357	III	6		Duplicado 44	San Antonio De Vivorata Sa
60	v	153373	45	398499	III	7e		45-475-1982	Perez Adriana Delia Y Otros
61		172936	45	63369	II	27r		45-284-88	Ubaldi Martin Felix
62		88429	45	341517	II	282g		45-4-75	Borthiry Carlos Alberto
63		25803	45	224780	II	27j		45-144-59	Santa Sabina Sca
64		170691	45	66907	II	27d		45-218-49	Santa Sabina Sca
65		268672	45	137249	II	3f		45-609-54	Marzullo Juan Pablo
66		268684	45	460126	II	3m		45-609-54	Marzullo Clara Noemi
67		86217	45	107	II	325			Promotora Saciaif
68		169237	45	25989	II	326		52/919	Bamcalari Adriana Maria Isabel Y Otros
69		176250	45	25988	II	370d		45-90-89	Zamarripa Maria Mercedes Y Otros
70		156312	45	116443	II	371a		45-335-50	Di Pace Miguel Andres
71		156310	45	115577	II	371c		45-335-50	Di Pace Miguel Andres
72		267631	45	100744	II	371e		45-206-2000	Roca Alejandro Y Otros
73		148950	45	19601	II	393d		45-277-82	Severino Manuel
74		195510	45	450972	II	392a		F 304/31	Garcia Navarro Alicia Ester
75		195511	45	450973	II	392b		F 304/31	Garcia Navarro Jose Maria
76		152463	45	19593	II	397b		45-268-66	Escoriza Carlos Alfredo

77	v	183654	45	281963	II	397s	45-268-66	Cooperativa Ltda De Consumo Popular De Electricidad Y
78	v	123571	45	281964	II	397t	45-394-70	Direccion Nacional De Vialidad
79		106643	45	190516	II	867	45-112-67	Figueiredo Norma Noemi Y Otros
80		109415	45	190515	II	869	45-112-67	Irazoqui Maria Del Carmen Y Otros
81	v	15898	45	190514	II	889	45-112-67	Melchiorre Dionino Y Otros
82		271493	45	469970	II	904a	45-168-2012	Anachuri Juan Carlos
83		46968	45	190508	II	904b	45-168-2012	Derra Miguel Angel
84		16825	45	19599	II	372c	45-119-69	Urdampilleta Dora Esther
85		190832	45	198381	II	381e	45-87-1957	Alberto L Marchionni Sa Y Otros
86		16828	45	297596	II	372g	45-119-69	Alberto L Marchionni Sa
87		49104	45	198382	II	381f	45-87-57	Alberto L Marchionni Sa
88	v	149081	45	246671	II	382r	45-258-61	Lopez Zubiaurre Jaun Santos Y Otros
89		265748	45	19454	II	394c	45-17-2003	Lopez Maria Jose
90	v	270301	45	465700	II	394n	45-17-2003	Jaramillo Daiana Griselda
91		270300	45	465699	II	394m	45-17-2003	Jaramillo Daiana Griselda
92		265747	45	465698	II	394h	45-17-2003	Radalu Sa
93	v	270288	45	465697	II	394g	45-17-2003	Rojas Pantaleon Victoria Y Otros
94	v	150406	45	395423	II	394b	45-439-82	Aurora Agropecuaria Sa
95	v	270800	45	468085	II	396g	45-439-82 45-294-2011	Otero Nestor Emilio
96	v	150407	45	395424	II	396b	45-439-82	Otero Nestor Emilio
97		216232	45	454376	II	395bb	45-108-98	Nofal Maria Cecilia
98		198437	45	1356	II	399as		Tassie Sa
99		198436	45	452762	II	399at	45-169-93	Tassie Sa
100	v	153843	45	452763	II	399aw	45-169-93	Domingo Mari Julian
101	v	153843	45	452764	II	399ax	45-169-93	Domingo Mari Julian
102		199294	45	317494	II	400f	45-145-72	Zubiaurre Silvia Ines Y Otros
103	v	156955	45	1136	IV	1a	45-285-83	Ronner Mirta Helena Y Otros
104		156841	45	405213	IV	1b	45-285-83	El Rapido Sa
105		156954	45	405214	IV	1c	45-285-83/45-277-86	Ronner Mirtha Helena
106		164068	45	1134	IV	2d	45-82-79/45-87-77	Ancarani Lucrecia Beatriz
107		105212	45	354413	IV	2b	45-87-77	Iturrarte Jorge Alberto
108		165062	45	374420	IV	2e	45-82-79/45-279-85/45-174-93	Ancarani Lucrecia Beatriz
109		158017	45	406369	IV	590	45-75-84	Martinez Maria Graciela Y Otros
110		158001	45	406370	IV	591		Piovano Fernando Raúl
111		268204	45	198736	IV	4t	45-24-87	Provincia De Buenos Aires
112		139932	45	139223	III	1b	45-507-54	Establecimiento El Alamo S.A.
113		602	45	139224	III	1c		Fassinato Adrian Carmelo
114		181879	45	620	III	1d	45-507-54	Gonzalez Silvia Marta Y Otros
115		192302	45	194318	III	7a	45-402-56	Eliceche Maria Susana
116	v	153374	45	194319	III	7d	45-475-82	Gonzalez Silvia Marta Y Otros
117		271343	45	195	III	8d	45-407-71	Eliceche Maria Isabel
118		44038	45	314155	III	8b	45-407-71	Fernandez Maria Del Mar
119	v	80088	45	964	III	9		Stantien Siomar Ramon
120		172479	45	23	III	10	Leg139/17 Dup.35	Borthiry Susana Esther
121		172460	45	22044	III	11	Adj F° 164/942	Borthiry Telma Leonor
122		17679	8	10698	IV	125	8-159-50	Cañon Carlos Lorenzo
123		84185	45	37	III	18b	45-488-50	Teruel Maria Laura Y Otros
124	v	34863	45	678	III	27	PI 296/16 Dup. 60	Cohn Walteiro
125		160677	45	307252	III	35a	45-39-83	Bordeu Martin Juan
126		160678	45	308103	III	138v	45-190-70/45-39-83	Jones, Carlos Y Otros
127		165368	45	308105	III	260	45-315-85	Bordeu Ivonne
128		165370	45	415561	III	262	45-315-85	Bordeu Juan Cruz
129		160679	45	308104	III	138x	45-190-70; 45-39-83	Jones De Ros Y Puigsubira Maria Y Otros
130	4387/58		45	372	II	368	F 2605/40	El Robledal Sca
131		271805	45	911	II	329a	45-296-58	Roca Alejandro
132		271808	45	19597	II	371h		Roca Rudecindo
133		267630	45	453862	II	371g	45-335-50	Roca Rudecindo
134		270296	45	465702	II	394x	45-365-2013	Gareca Estrada Manuel
135		270296	45	473709	II	394y	45-365-2013	Gareca Estrada Manuel
136		270158	45	465701	II	394r	45-7-2011	Radalu Sa
137		184303	45	198383	II	381g	45-87-57	Severino Manuel
138		153375	45	94	III	7c	45-402-56	Gonzalez Silvia Marta Y Otros
139		22868	39	55274	VI	51n	39-8-82	Phillips Ana Paulina
140		164307	45	190293	II	810		Municipalidad De General Pueyrredon
141		76665	45	198380	II	381d		Severino Manuel
142		23253	69	34128	IV	60s		Telefonica Comunicaciones Personales Sa
143		183360	45	281953	II	397d		Melchiorre Rafael Y Otros

C.C. 31.888 / dic. 29 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires
P.R.O.D.E.
Departamento Judicial Mercedes**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes Penales. La Dra. Nora María Puricelli, en su carácter de Encargada del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Mercedes (Resoluciones 768/10, 1061/11, 2873/11, 3693/10, Acuerdos N° 3098 y 3323 y Resolución 3365/01 de la S.C.J.P.B.A), hace saber que el día 30 de enero de 2015 se llevará a cabo la destrucción de 298 legajos -si con antelación se recibe la autorización correspondiente, conforme art. 118 Acuerdo 3397/08 S.C.J.P.B.A.- cuyos números a continuación se detallan: 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1896 BIS, 1897, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911,

1912, 1913, 1914, 1915, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1997 BIS, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2049 BIS, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127; los que contienen un total de (8.168) ocho mil ciento sesenta y ocho causas, instruidas entre los años 1948 y 1989 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 5, Secretaría Única de este Departamento Judicial. Ello con-

forme lo establecido en Ac. 3168/04 y art. 115 inc. C) Ac. 3397/08 de la S.C.J.P.B.A. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y de la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la Ciudad de Mercedes, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán pre-

sentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar para tales fines en la sede del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) sito en la calle 25 N° 582, primer piso, departamentos "A" y "B" de Mercedes, (B), la nómina de expedientes a destruir art. 119 Ac. 3397/08 de S.C.J.P.B.A. Mercedes, 17 de diciembre de 2014.

C.C. 14.704 / dic. 30 v. ene. 2

Transferencias

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. Se comunica al comercio y público en general que DALOI CARMEN CUIT 27-16147125-4 con domicilio en calle Olavarría 2135 Mar del Plata vende, cede y transfiere a Postres Balcarce S.A. CUIT 30-65546222-4 domicilio en calle Rivadavia 4264 Mar del Plata, el fondo de comercio sito en Olavarría 2135 Mar del Plata, dedicado a venta al público de productos marca Balcarce, libre de todo pasivo y de personal. Oposiciones de Ley en Estudio Rodríguez Arauco & Asoc. Dr. Gerardo Rodríguez Arauco, días hábiles de 9:00 a 17:00 hs.

M.P. 36.524 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Se comunica al comercio y público en general que CARLOS HERRERO Y EMILIO DEL BIANCO domiciliados en calle 9 de Julio 915 (calle 1) de Miramar Bs. As., venden, ceden y transfieren a Postres Balcarce S.A. CUIT 30-65546222-4 domicilio en calle Rivadavia 4264 Mar del Plata, el fondo de comercio sito en calle 9 de Julio 915 (calle 1), dedicado a venta al público de productos marca Balcarce, libre de todo pasivo y de personal. Oposiciones de ley en Estudio Rodríguez Arauco & Asoc. Dr Gerardo Rodríguez Arauco, días hábiles de 9:00 a 17:00 hs.

M.P. 36.525 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Se comunica al comercio y público en general que HERRERO MARIELA GISELE CUIT 27-30681992-0 con domicilio en calle Av. Constitución 4279 Mar del Plata vende, cede y transfiere a Postres Balcarce S.A. CUIT 30-65546222-4 domicilio en calle Rivadavia 4264 Mar del Plata, el fondo de comercio sito en Av. Constitución 4279 Mar del Plata, dedicado a venta al público de productos marca Balcarce, libre de fado pasivo y de personal. Oposiciones de ley en Estudio Rodríguez Arauco & Asoc. Dr. Gerardo Rodríguez Arauco, días hábiles de 9:00 a 17:00 hs.

M.P. 36.526 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. Se comunica al comercio y público en general que NADIA SOLEDAD OJEDA CUIT 27-30685866-7 domiciliada en calle Lamadrid 2181 de Mar del Plata venden, ceden y transfieren a Postres Balcarce S.A. CUIT 30-65546222-4 domicilio en calle Rivadavia 4264 Mar del Plata, el fondo de comercio sito en calle Lamadrid 2181 Mar del Plata, dedicado a venta al público de productos marca Balcarce, libre de todo pasivo y de personal. Oposiciones de ley en Estudio Rodríguez Arauco & Asoc. Dr. Gerardo Rodríguez Arauco, días hábiles de 9:00 a 17:00 hs.

M.P. 36.527 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Se comunica al comercio y público en general que ALBANO RITA MARÍA CUIT 27-12363099-3 domiciliada en calle Avda. Martínez de Hoz 2585/89 de Mar del Plata vende, cede y transfiere a Postres Balcarce S.A. CUIT 30-65546222-4 domicilio en calle Rivadavia 4264 Mar del Plata, el fondo de comercio sito en calle Avda. Martínez de Hoz 2585/89 Mar del Plata dedicado a venta al público de productos marca Balcarce, libre de todo pasivo y de personal. Oposiciones de Ley en Estudio Rodríguez Arauco & Asoc. Dr. Gerardo Rodríguez Arauco, días hábiles de 9:00 a 17:00hs.

M.P. 36.528 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. La señora HAYDEE TERESITA GREGORIO, D.N.I. 5.280.083, domiciliada en Balboa 3347, transfiere el legajo N° 095, al señor Claudio Roberto Arias, D.N.I. 18.607.912, domiciliado en Remedios de Escalada 1855, ambos de B. Bca. Escribano Luis Horacio Larribite, registro N° 14, domici-

liado en Estomba 350, de B. Bca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano citado, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. B. Bca, 12 de diciembre de 2014.

B.B. 59.306 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio de la firma PINVER S.R.L. CUIT 30-64865551-3 a favor de Hojas del Pilar S.A. CUIT 30-71411465-0 del depósito sito en Av. Dardo Rocha 6906, Pdo. de Pilar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.P.115.976 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Escobar. NIVEYRO SOLEDAD VANESA DNI 30.079.243 con domicilio en Argentina 4987, Del Viso, Partido de Pilar, vende, cede, transfiere libre de deudas y gravámenes, el Fondo de Comercio (Reparación de equipos eléctricos NCP), sito en la calle Colón 640 Escobar, a Casco Sergio Ernesto, DNI 23.227.339, con domicilio en Urbino 657, Escobar, Partido de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.989 / dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - San Martín - 19 de diciembre de 2014. El Sr. CRISTIAN ENZO DINELLI, DNI 14.855.928, cede y transfiere Fondo de comercio a favor de Lin Meifeng, DNI 94.031.670, domicilio Alcorta 7150 José León Suárez, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Destinado al rubro Autolavado, para reclamos de Ley se fija domicilio (148) Moreno 2613, Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 116.079 / dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS – San Isidro. Ángel Orlando Vera, Martillero Público y Corredor con domicilio Potosí 1229 San Justo, Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires. Avisa que: GALY S.R.L. domicilio Santiago del Estero 643 2° piso CABA vende a Alderaan S.A. Pedro Lozano 1857 CABA el Fondo de Comercio de panadería y confitería de calle Belgrano 254 San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en su oficina.

C.F. 31.953 / dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS – La Plata. En cumplimiento de lo establecido por Art. 2 Ley 11.867 AF LENTES S.R.L. CUIT: 30-70746776-9 domicilio legal en Sarmiento 1230 PB 23 CABA, anuncia transferencia Exclusivamente del Fondo de Comercio Sucursal La Plata sito en calle 43 N° 521 (1900) La Plata, de venta mayorista a ópticas, sin venta al público minorista (la venta no incluye Sede Central de Sarmiento 1230 PB 23, CABA) a favor de Optovisión S.A.- CUIT:33-68076104-9 con domicilio en Tuyutí 6672, PB. CABA Libre de deuda. Reclamos de ley en Tucumán 1539 Piso 4 Of. 41 CABA. L. Anahí Federovsky, Abogada.

C.F. 31.955 / dic. 30 v. ene. 6

Convocatorias

DIVISIÓN PROYECTOS Y MONTAJES S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de División Proyectos y Montajes SA a Asamblea General Ordinaria para el 20 de enero de 2015 a las 13.00 hs. en primera convocatoria y a las 14.00 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Maipú 2263 de la Ciudad de San Martín para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los motivos del atraso en convocar a Asamblea General Ordinaria que considere el balance general al 31 de mayo de 2014.
3. Consideración del balance general al 31 de mayo de 2014 y la memoria.
4. Consideración de la asignación de honorarios a los miembros del Directorio.
5. Consideración de la distribución del resultado. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC. Roberto O. Sartoris, Contador Público.

L.P. 115.360 / dic. 22 v. dic. 30

HOTEL LAS ROCAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 19 de enero 2015 a las 14:00 horas, y en segunda convocatoria a las 15:00 horas, en la sede social de calle Alberti 9 de la Ciudad de Mar del Plata a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constitución de Asamblea.
- 2) Consideración de los estados contables del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2014, de la memoria, y del informe del auditor (234 inciso 1 LSC).
- 3) Tratamiento de la gestión de los directores. Fijación de su retribución.
- 4) Destino de las ganancias del ejercicio. Consideración de la creación de reserva facultativa para atender obra de mantenimiento y remodelación (mayoría del Art. 244 último párrafo de la Ley 19.550).

Nota: Con quince días de anticipación, sede social, quedan copias de los estados contables, informe del auditor y memoria (conforme Art. 67 LSC) en el horario de las 8:00 a 16:00, bajo constancia. Los accionistas que deseen concurrir deberán enviar comunicación de asistencia conforme lo indica el Art. 238 LSC con antelación prevista legalmente. Dra. María Alicia Piombi, Presidente del Directorio. No Comprendida. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 115.815 / dic. 22 v. dic. 30

EMPRESA LÍNEA SIETE S.A.T.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 7506 DPPJ. Se comunica, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria el día 14 de enero de 2015 a las 19:00 horas, en la sede social de Camino Rivadavia y calle 130 de Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la coyuntura económica general y posibles medidas a tomar por la sociedad en virtud de la misma.
- 3) Modificación del artículo octavo del Estatuto Social. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 115.786 / dic. 22 v. dic. 30

ESTABLECIMIENTOS GRÁFICOS AGRAMUNT S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Establecimientos Gráficos Agramunt S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre de 2014 a las 14:00 hs. en la Avda. Gaona 3440 de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/2011.
3. Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/12
4. Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/2013.
5. Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/2014.
6. Consideración de la gestión de directorio por dichos períodos.
7. Destino de los resultados y Consideración de la remuneración del directorio.
8. Designación de nuevo directorio. Juan Manuel Vázquez, Presidente.

L.Z. 50.073 / dic. 22 v. dic. 30

EL PROGRESO AGRÍCOLA DE PIGÜÉ COOPERATIVA LIMITADA DE VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Asamblea General de Asociados de acuerdo con lo que dispone el Estatuto Social, el Consejo de administración de "El Progreso Agrícola de Pigüé Cooperativa Limitada de Vivienda, Crédito y Otros Servicios", convoca a los Señores Asociados de El Progreso Agrícola de Pigüé Cooperativa Limitada de Vivienda y Otros Servicios, a la Asamblea Ordinaria anual de Asociados que tendrá lugar el 09 de enero de 2015, a las 19:30 hs. en primera Convocatoria, en la sede de la Cooperativa, Avda. Casey 99, Pigüé, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Elección de dos (2) Asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º Verificación de la legalidad del acto. Consideración del llamado fuera de término.
- 3º Lectura y Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informes del Auditor Externo y de Síndico, todo ello correspondiente al Ejercicio Económico y Social N° 116, concluido el 30 de junio de 2014.
- 4º Consideración de los Resultados no Asignados. Retribución de los Consejeros y Síndicos.
- 5º Elección de dos (2) Consejeros Titulares en reemplazo del Sr. Jaime Silverio Cisneros y Ariel E. Bosio por terminación de mandato, y elección de dos (2) Consejeros Suplentes en reemplazo de los Sres. Sergio D. Cavalier y Jorge Luis Sánchez, en un todo de acuerdo con lo establecido y en adecuación al Artículo 41 del Estatuto Social.
- 6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un (1) año, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 63 del Estatuto Social y por vencimientos de mandatos.
- 7º Reforma del Estatuto de la Cooperativa, Modificación del Artículo Primero, Denominación, exclusión de la expresión "Crédito". Modificación del Artículo Quinto, en su correlación con el anterior, en cuanto a la exclusión de la prestación de tales servicios de créditos y relacionados. La convocatoria resulta aprobada y ratificada por unanimidad, y así se convoca entonces en los términos señalados, correspondiendo efectuar todas las publicaciones, presentaciones y comunicaciones de Ley en los plazos legales y normativos vigentes. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 22:55 hs., previa transcripción, lectura de la presente Acta por todos lo asistentes, de conformidad, para firma de Presidente y Secretario. Jaime S. Cisneros, Presidente. Roberto O. Garmendia, Secretario.

L.P. 116.026

SOK PRODUCCIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19/01/2015 a las

14:00 horas en la sede social sita en Chiclana 1112 Don Bosco Partido Quilmes Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Renovación y designación de cargos en el Directorio por el término de 3 ejercicios.
- 3) Ratificación de poderes otorgados a los señores Claudio Alberto Maffia y Marta Susana Zhaget. María Rosa Chaparro, Contadora Pública. Soc. no Comprendida.

L.P. 160.070 / dic. 30 v. ene. 6

DACAL BIENES RAÍCES S.A.

Asamblea Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 22/01/15, a las 9:00 hs. En su sede de calle 49 N° 857 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- 2) Aumento de Capital, Reforma de conformidad Art. 235 Ley de Sociedades. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. José Galati, Abogado. José Luis Galati, Abogado.

L.P. 116.101 / dic. 30 v. ene. 6

CENTRO CARDIOVASCULAR DE MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas Clase A y B a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de enero de 2015 a las 20:00 hs. en primera convocatoria, y a las 21:00 hs. en segunda, en el local sito en la calle Belgrano 4329, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir la Asamblea.
- 2) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
- 3) Razones por las que la Asamblea se realiza fuera de término.
- 4) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Sindicatura correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/5/2013 y 31/5/2014.
- 5) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 6) Aprobación de la gestión de los Directores.
- 7) Tratamiento de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 8) Evaluación de la evolución económica-financiera de la Institución.
- 9) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes por clase de acciones. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Mar del Plata de diciembre 2014.

Nota: Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencias con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea Art. Ley 19.550. Esteban C. Hanna, Presidente del Directorio.

G.P. 192.205 / dic. 30 v. ene. 6

Sociedades

LA GARUGA DE RAUCH S.R.L.

POR 1 DÍA - Rauch, 27/10/2014; Los Socios Balda Luciano Martín, soltero, argentino, comerciante, Castelli N° 272, Rauch, D.N.I. 27.624.487; Doba María Gabriela, soltera, argentina, comerciante, Saavedra N° 840, Rauch, D.N.I. 31.237.442; Instrumento Constitutivo de fecha 27/10/2014; Razón Social "La Garuga de Rauch S.R.L."; con domicilio en 9 de Julio N° 62, Rauch; Objeto: Comerciales: cría de ganado bovino, servicio de transporte, financieros: otorgar préstamos, inmobiliarios: compra-venta, permuta, alquiler de inmuebles. Órgano de administración: Gerente: Balda Luciano Martín. Mandato:

99 ejercicios. Organización de la representación legal: Gerente en forma individual. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Capital Social: diez mil (\$ 10.000,00).

Az. 72.191

GRUPO ZLATKA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de "Grupo Zlatka S.R.L.". Escr. Complementaria N° 189. 28/11/2014. Décimo Segunda: La sociedad prescindirá de la sindicatura, los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes. En caso que: por quedar la sociedad, por aumento de su capital comprendida dentro de las estipulaciones del art. 299 de la Ley 19.550 se designará un síndico titular y otro suplente con mandato por 2 años, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley de Sociedades Comerciales. Tal designación no configurará reforma estatutaria. Lucrecia I. Carbone, Escribana.

L.P. 115.125

ZOLMACO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE 07/10/2014 se modificó el estatuto de la sociedad y se procedió a reformar el Art. 9º quedando redactado de la sig. manera: Artículo Noveno: "La Sindicatura estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea por el término de un ejercicio. La asamblea deberá elegir un suplente por el mismo término. Queda establecido asimismo, que cuando de acuerdo con la legislación vigente la sindicatura deba ser colegiada, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres suplentes elegidos por la asamblea por el término de un ejercicio, la que sesionará con la presencia de por lo menos dos miembros y resolverá por el voto favorable de dos de sus miembros, sin perjuicio de las atribuciones que individualmente correspondan a los síndicos. De entre los miembros titulares, se elegirá al Presidente. Los miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora llenarán las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Comisión Fiscalizadora podrá ser representada por cualquiera de sus miembros en las reuniones de directorio o asambleas". Pablo Etchecopar, Contador Público Nacional.

L.P. 115.132

BISCAYNE POINT CAPITAL L.L.C.

POR 1 DÍA - Por Resolución del Directorio de fecha 24/10/2014 la sociedad resolvió inscribirse bajo los términos del Art. 123 de la Ley 19.550 y designar como representante legal a Daniela Sasbón, DNI 28.002.054, quien estableció la sede social y constituyó domicilio especial en la Av. Santa María N° 4002, Casa 146, Localidad de Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Gastón Vidal Quera. T° XXXII, F° 6, C.A.S.I. Autorizado por Acta de Directorio del 24/10/2014. Gastón Vidal Quera, Abogado.

L.P. 115.133

BORSTEKER S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 03/12/2014. Socios: Andrés Forchino, argentino, soltero, nac. 28/01/1988, comerciante, DNI 31.506.103, CUIT 20-31506103-3, dom. Marqués de Avilés N° 634 de Ensenada, y María Beatriz Cagliada, argentina, casada prim. nupcias con Sergio Omar Forchino, nac. 15/06/1957, comerciante, DNI 13.570.155, CUIT 27-13570155-1, dom. Marqués de Avilés N° 634 de Ensenada. 1) Dom. Social: Marqués de Avilés N° 634 de Ensenada; 2) 99 años; 3) A) Comercial: comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comisión, consignación, permuta y concesión de cualquier tipo o modelo de maquinarias, vehículos industriales, equipos y herramientas. B) Industrial: fabricación, industrialización, instalación, mantenimiento, leasing, alquiler y/o subalquiler de maquinarias, equipos y herramientas de todo tipo, y para trabajos en altura, elevadores y autoelevadores de personas y cargas, grúas, generadores, compresores. C) Serv. Logística: almacenamiento, conservación de productos y/o maquinarias, equipos y herramientas de propiedad de terceros; trans-

porte de productos y cargas en general. D) Serv. Diseño y Asesoramiento: realización de proyectos de ingeniería eléctrica, mecánica, civiles, hidráulica, arquitectura. E) Constructora: dirección y realización de obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas, propias y/o de terceros. D) Mandataria: representación/administ. de negocios comerciales, comisiones y consignaciones. F) Financiera: operaciones permitidas, siempre con dinero propio. G) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de inmuebles. Administrador fiduciario. 5) Capital \$ 200.000, 200 cuotas de \$ 1.000 c/u; 7) Org. Administ. y Repres. Legal: un Gerente, Andrés Forchino, por el término de la sociedad; 9) Org. Fiscaliz.: socios no gerentes. 10) Cierre de ejer. 30/jun. Daniel Angheben, Contador Público Nacional.

L.P. 115.134

SUITES DEL SOL PINAMAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Chaiman, arg, 03/06/71, comerciante, DNI 22235251; Andrea Morales, arg, 02/02/73, Empleada, D.N.I. 23174215; casados con domicilio en Del Valle Fertil 276 Unidad Funcional 11; 2) 21/11/2013; 3) Suites del Sol Pinamar S.A.; 4) Del Valle Fertil 276 Unidad Funcional 11 de Pinamar, Pdo. Pinamar, Prov. Bs. As. ; 5) Gastronómica: explotación de bar, parrilla, restaurante. Elaboración de comidas para llevar. Espectáculos: explotación y administración de centros comerciales, culturales, cinematográficos. Hotelera: explotación de hoteles, hospedajes. Viajes y turismo: organizacion de congresos, eventos. Intermediación en reservas de transporte y contratación de servicios hoteleros. Explotación de balnearios, gestión y actividades. Producción de espectáculos: distribución de filmes. Construcciones: ejecución, dirección y administración de proyectos. Inmobiliaria: compra, venta, de inmuebles. Publicidad y propaganda: comercialización, importación y exportación de publicidad. Financiera: otorgar préstamos. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Administrativos: administración y explotación de bienes.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Pte.: Pablo Chaiman; Suplente Andrea Morales; 1 a 8 tit. e igual o menos spl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente. 10) 31/10; 11) Ricardo Chicatun, Contador Público Nacional.

L.P. 115.135

CLASS SERVICES S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 1º/7/14: Presidente: Gustavo Martínez. Sup.: Hernán Omar Gomez. Ricardo E. Chicatun, Contador Público Nacional.

L.P. 115.136

HARAS DEL MAR S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 11/5/14 aumento de capital y Reforma Art. 4º) capital \$ 800.000. Ricardo E. Chicatun, Contador Público Nacional.

L.P. 115.137

LA BRUSCHETTA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Marcelo Raniolo, arg., 10/11/1972, casado, comerciante, D.N.I. 23010501, Entre Ríos 52 Santa Teresita, Pdo. de La Costa; Héctor Ricardo Raniolo, arg, 10/11/72, soltero, empresario, D.N.I. 23010499, calle 37 N° 731 de Santa Teresita, Pdo. de La Costa; 2) 21/11/2014; 3) La Bruschetta S.A.; 4) Calle 2 N° 792 de Santa Teresita, Pdo. de La Costa, Prov. Bs. As.; 5) Gastronomía: servicios gastronómicos, pizzería, casa de comidas, explotación de bares, confiterías, heladerías; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Suplente Sergio Marcelo Raniolo; Presidente Héctor Ricardo Raniolo; 1 a 7 titu. t sup. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente. 10) 31/08; 11) Ricardo Chicatun; Contador Público Nacional.

L.P. 115.138

EMPRENDIMIENTOS Y NEGOCIOS INTEGRADOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Guido Ignacio Yanni, arg., 01/07/92, soltero, empleado, DNI 36858644, Av. Nueve N° 1842 - PB- Dto. 1 Miramar; Leandro Javier Caserio, arg.,

13/09/72, casado, Contador Público, D.N.I. 22780298, Av. Veintitrés o Mitre N° 1543 Miramar; Pedro Daniel Della Rosa, arg., 28/03/59, casado, empresario, D.N.I. 13139331, Montevideo N° 1614-2 A CABA; 2) 19/11/14; 3) Emprendimientos y Negocios Integrados S.A.; 4) 32 N° 1196 de Miramar, Pdo. Gral. Avarado, Prov. Bs. As.; 5) Hotelaría: alojamiento de personas, compra de edificios para hotelaría, bar, comidas; Gastronomía: provisión de comedores escolares, de org. Públicos, industriales; Inmobiliaria: compra, venta, alquiler de inmuebles; Constructora: construcción y venta de edificios; Fiduciaria: asumir como fiduciario para desarrollo de proyectos de inversión; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Presidente Guido Ignacio Yanni; 1 a 7 titulares y sup. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente; 10) 30/04; 11) Ricardo Chicatun, Contador Público Nacional.

L.P. 115.139

RUTA UNO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 25/2/03 Renuncia como Gerente: María Martha Santana; Nombran a: Gerardo Daniel Echeverría; Por Acta del 24/7/14 Renuncia Gerente Gerardo Daniel Echeverría; Nombramiento Gerente: Ramiro Antonio Navarro; Cambio de Domicilio: Santiago del Estero 4184 de Mar del Plata. Pdo. Gral. Pueyrredón. Prov. de Bs. As. Ricardo Chicatun, Contador Público Nacional.

L.P. 115.140

PESQUERA GUSTAVO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Bruno Luis Cayetano Romano, arg., 24/11/77, casado, Comerciante, D.N.I. 26346137, Aristóbulo del Valle 2651 Mar del Plata; Francisco Javier Romano, arg., 20/04/48, divorciado, Comerciante, D.N.I. 10312370, Edison 2240 Mar del Plata; 2) 03/06/13; 3) Pesquera Gustavo S.A.; 4) Don Orión 769 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. ; 5) Pesquera: explotación de industria pesquera. Extracción, captura, imp., exp. de pescados. Construcción, compra, venta de buques. Transporte: de frutos y productos de mar. Inmobiliaria y construcción: compraventa, administración de inmuebles, construcción de edificios. Agropecuaria: exp. de establecimientos agrícolas. Automotor: compraventa de vehículos. Financiera: Concesión de créditos, realización de inversiones. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Imp. y exp.: de bienes y mercaderías.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Presidente Bruno Luis Cayetano Romano ; Suplente Francisco Javier Romano; 1 a 5 tit. y 1 a 5 spl. por 3 ej.; art. 55; 9) Pte. 10) 31/05; Cr. Chicatun.

L.P. 115.141

LA TRILOGÍA DE VEDIA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea extraordinaria de fecha 16/10/14 se modificó el nombre y sede social de la sociedad, llamándose La Trilogía de Juan Bautista Alberdi S.A. con sede social en Balcarce 596 de Juan B. Alberdi, partido de Leandro N. Alem. Luis Viganó, Abogado.

L.P. 115.147

RED STONE SML S.A.

POR 1 DÍA - 1) Aníbal Ignacio Villegas, 9/1/73, divorciado, contador, DNI 23. 221.733, Pueyrredón 271, PB, Dto. A, Lomas de Zamora y Sebastián Martín Llinas, 8/9/73, casado, empresario, DNI 23.509.229, Alte. Brown 2939, torre 2, Piso 6, Dto. D, Temperley, ambos arg. 2) Instrumento Público: 26/11/2014. 3) Red Stone SML S.A. 4) Luis María Drago 1951, Of. 8, Burzaco, Ptdo. de Alte. Brown, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Compraventa, fabricación y reconstrucción de maquinarias y equipos para la industrias del calzado, sus piezas, dispositivos y repuestos. Importación y exportación. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Sebastián Martín Llinas y Director Suplente: Aníbal Ignacio Villegas domic. Especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de marzo de c/año. Mario Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 115.148

DESPIN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Acta de Asamblea Gral. Ordinaria 21/11/14 2) Designa: Presidente: José Luis Rama, DNI 17.378.692, La Gaceta 56, Adrogué. Director Titular: Juan Carlos Asprea, DNI 4.398.131, Conscripto Bernardi 658, Adrogué, y Director suplente: Marta Julia Busso, DNI 4.470.491, La Gaceta 56, Adrogué. Todos con domic. especial en sede social. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 115.149

ISILDUR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 25/11/2014. 2) Cambia domicilio a Avenida de los Inmigrantes 905, ciudad y Pdo. de Alberti, Prov. Bs. As. 3) Modifica Art. 1º: Isildur S.A. con domic. Prov. Bs. As. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 115.150

CASALASPRO LANSER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Antonio Mario Casalaspro, 22/10/1954, casado, contratista, DNI 11.331.594 y Alejandra Patricia Casalaspro, 06/11/1985, soltera, administrativa, DNI 31.899.277; todos argentinos y domic. en Uriarte 1229, Remedios de Escalada, Pdo. Lanús, Pcia. Bs. As. 2) Instrum. Privado: 17/11/2014. 3) Casalaspro Lanser S.R.L. 4) Uriarte 1229, Remedios de Escalada, Pdo. Lanús, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Desarrollo, promoción y comercialización de emprendimientos inmobiliarios. Construcción y venta de edificios, refacción, compraventa de inmuebles y administración de propiedades inmuebles. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 30.000. 8) Administración: Gerente. 99 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Repres. Legal: Gerente: Antonio Mario Casalaspro, domicilio especial: Sede Social, con Uso de firma. 10) cierre balance: 30 de abril de c/año. María A. Galante. Abogada.

L.P. 115.151

DELGA S.A.I. C. y F.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 01/12/2014. 2) Aumento de capital a \$ 6.000.000. 3) Reforma Artículos. 4º: Capital: \$ 6.000.000 y 5º) Acciones representadas por títulos nominativos no endosables. M. Anabel Galante. Abogada.

L.P. 115.152

ARENALES 1842 VELSUD S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asam. Gral. Extraordinaria: 26/11/2014 y Acta Directorio: 27/11/2014, 2) Cambia Sede social a: Deán Funes 693, Castelar, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. 3) Renuncia Director Suplente: Norberto Antonio Festenese. 4) Designa Director Suplente: Julio Víctor Cormery. 5) Directorio: Presidente: Luis Enrique Almeida, Direc. Suplente: Julio Víctor Cormery, domicilio especial: Sede social.- M.E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 115.153

MEDICINA COMUNICACIONAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Acta de Reunión de socios 22/8/2014.- 2) Renuncia Gerente: María Florencia Statti. 3) Designa Gerente: Elena Margarita Wanderer, DNI 10.818.368, Domic. real en Azcuenaga 425 3º A, Monte Grande, con dom. especial en sede social. Verónica Castellano Abogada.

L.P. 115.154

LAGO CIELO S.A.

POR 1 DÍA - (Nacionalización, Art. 124 Ley 19.550) 1) Luis Ángel Dainotto, 16/07/1956, ingeniero, casado, DNI 12.071.790; Graciela Lilian Di Martino, 25/05/1962, arquitecta, casada, DNI 14.849.535, ambos domic. Güemes 555, Zárate; Daniela Ivanna Ambroj, 12/10/1984, abogada, soltera, DNI: 31.270.015; Marina Alejandra Ambroj, 21/08/1987, artista plástica, soltera, DNI: 32.991.941 y

Bárbara Leila Ambroj, 21/08/1987, docente, soltera, DNI: 32.991.940, las 3 domic. en Pichetto 1248, San Andrés de Giles, todos argentinos y domic. en Pcia. de Bs. As. 2) Instrum. Público: 01/11/2014. 3) Lago Cielo S.A. 4) De La Torre 614, ciudad y Pdo. Zárate, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Agropecuaria: explotación agricologanadera y forestal, cría de ganado, Faena y comercialización de animales. Constructora: Estudio, proyecto, loteo, ejecución de obra, construcción y venta de edificios. Operaciones Inmobiliarias: fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas. Administración de propiedades inmuebles. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 514.250. 8) Administ: Directorio: entre 1 y 5 titulares, 1 Director suplente, 3 ejerc. Designa: Presidente: Luis Ángel Dainotto y Director Suplente: Daniela Ivanna Ambroj, Domic. Especial en Sede Social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) cierre balance: 30 de junio c/o.- Mario E. Cortes Stefani M. Abogado. L.P. 115.155

ALL SUMMA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Extraordinaria 6/11/14 y 25/2/13 y 20/9/13 2) Designación de directorio: Presidente: Viviana Mabel López, DNI 12.825.366 Dtor. Suplente: Daniel Alberto Gamero, DNI 11.613.324, con domic. especial en sede social. 3) Cambia sede social. Llevándola a 25 de Mayo N° 377 piso 1° dto. C, Temperley, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Mario E. Cortes Stefani Abogado. L.P. 115.156

CASTELLO SOLUCIONES DE IMPRESIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Horacio Castello, 22/6/73, DNI 23.091.758, soltero, Isla Trinidad 306 El Jaguel; Leandro Daniel Castello, 9/3/79, soltero, DNI 27.278.758, 2 de Mayo 2978, 9° B, Lanús y Silvana Alicia Castello, 16/11/74, casada, DNI 24.353.108, Madariaga 527, Luis Guillón, todos arg., y comerciantes. 2) Inst. Privado: 26/11/14 3) Castello Soluciones de Impresión S.R.L. 4) Galván 1313, Luis Guillón, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Compraventa, permuta, representación, distribución y explotación de artículos para oficina, sus accesorios y repuestos. Compraventa, importación, exportación y alquiler de equipos y aparatos electrónicos. Reparación de artículos N.C.P. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 25.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: Castello Marcelo Horacio y Leandro Daniel Castello con domic. especial en sede social, con firma indistinta. 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortes Stefani Abogado. L.P. 115.157

CIATRUCKS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Javier Fago, 6/9/74, empresario, DNI 24.106.499 y Susana Mabel Robledo, 29/8/79, comerciante, DNI 27.627.251, ambos arg., solteros, y domic. en La Porteña 851, Llavallol. 2) Instrumento Público: 20/11/14 3) Ciatrucks S.A. 4) Teniente Alberto Grande 127, Luis Guillón, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Transporte terrestre de cargas y mercaderías, su almacenamiento y depósito. Producción y organización de fletes marítimos y terrestres mediante la representación de empresas. Logística y distribución de cargas. 6) 99 años desde inscripción 7) Cap. \$ 100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Sergio Javier Fago y Director Suplente: Susana Mabel Robledo domic. Especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) cierre balance: 30 de junio de c/año. Mario Cortes Stefani Abogado. L.P. 115.158

GRÁFICA LA YAPA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sebastián Francisco del Palacio, 23/12/55, casado, DNI 11.888.471 y Luciana Sol del

Palacio, 1/10/90, soltera, DNI 35.348.183, ambos, diseñadores gráficos, argentinos y domic. en soler 271, temperley. 2) Inst. Privado: 12/6/14 3) Gráfica La Yapa S.R.L. 4) Av. Antártida Argentina 874, Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Realización de impresiones gráficas, distribución, importación y exportación de revistas, libros y publicaciones de índole cultural. Comercialización de papeles y materias primas para imprentas, comercialización, importación y exportación de máquinas gráficas, sus partes y accesorios 6) 99 años. 7) Cap. \$ 40.000. 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: Sebastián Francisco del Palacio, con domic. especial en sede social y uso de firma indistinta. 10) cierre balance: 31 de mayo de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado. L.P. 115.159

GRUPO MAJULUJO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Hugo Omar Rodríguez, 27/3/55, arquitecto, casado, DNI 11.613.626, Av. Hipólito Yrigoyen 10522, Temperley; Martín Pedro Rodríguez Cifre, 4/8/89, estudiante, soltero, DNI 34.521.424, Alsina 1193, Adroque y Juan Manuel Rodríguez Cifre, 10/11/92, periodista, soltero, DNI 35.996.301, Alsina 1193, Adroque, todos arg. 2) Inst. Privado: 31/10/14 3) Grupo Majulujó S.R.L. 4) Av. Hipólito Yrigoyen 10530, Temperley, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Fiduciaria para construcciones, construcción y venta de edificios e inmuebles, obras públicas, puentes y caminos. Operaciones inmobiliarias, administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, administración de countrys y afines. Financiera: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras (t.o) o las que requieran el recurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 20.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: Juan Manuel Rodríguez Cifre con domic. especial en sede social, con firma indistinta. 10) cierre balance: 30 de junio de c/año. Mario E. Cortes Stefani Abogado. L.P. 115.160

TRANSPORTE HNOS. LIZASO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sebastián Augusto Lizaso, 37 años, soltero, arg, transportista, dom. Vicente López s/n Carlos Keen, Pdo Luján, Bs. As., DNI 26.104.361, Álvaro Guillermo Lizaso, 39 años, soltero, arg, transportista, dom Vicelente s/n Carlos Keen, Pdo. Luján, Bs. As., DNI 24.500.190. 2) 27/11/2014; 3) Transporte Hnos. Lizaso S.R.L.; 4) Vicente López s/n Carlos Keen, Pdo Luján, Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Transporte: trabajos y servicios relacionados a disciplinas de transporte de mercaderías, cereales y cargas generales, logística y/o distribución; b) Producción agrícola: explotación de predios rurales para la producción de bienes económicos referidos a cereales, forrajes, hortalizas, legumbres y cultivos industriales. c) Servicios: prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola y agroindustrial. La sociedad podrá desarrollar actividades complementarias al objeto social sin limitación alguna. A los fines expuestos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto, pudiendo realizar todos los actos o contratos directa o indirectamente relacionados con el objeto social.; 6) 99 años; 7) 50.000; 8) 1 o mas gerentes, Sebastian Augusto Lizaso, por 99 años, Art. 55, Ley 19.550; 9) Gerente; 10) 31/12. Dr. Emiliano Oscar Coggiola (CP). L.P. 115.161

ALSA FIVE 05 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alcides Luján Gotta, DNI 13620083, 55 años, casado, arg., de transportista; Sandra Marcela Giraudo, DNI 14513629, 53 años, casada, arg., Lic. en Inf. Ambiental; Luciana Gotta, DNI 35272054, 24 años, soltera, arg., estudiante; Juan Cruz Gotta, DNI 35272055, 24

años, soltero, arg., futbolista y Mariana Gotta, DNI 37541610, 21 años, soltera, arg., estudiante, todos dom. Club de Campo la Concepción de Lujan, Manz. 11, Lote 2, Ruta Prov. 34, Km. 67, Luján, pdo. Luján, Bs As; 2) 02/12/2014; 3) Alsa Five 05 S.R.L.; 4) Club de Campo la Concepción de Luján, Manz. 11, Lote 2, Ruta Prov. 34, Km. 67, Luján, pdo. Luján; 5) realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros o mediante su unión a otras sociedades o personas en uniones transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades a) Transporte: mediante el transporte de productos de cualquier índole, por vía terrestre, marítima o fluvial con medios propios o de terceros, en territorio Nacional, Provincial, Interprovincial, Comunales, Intercomunales e Internacionales. Contratación de fletes y arrendamiento de medios de transporte de cualquier tipo. b) Inmobiliario: compraventa, construcción, emprendimientos de urbanización, subdivisión, loteos, barrios cerrados, clubes de campo, fraccionamiento con obras de equipamiento colectivo, y de esparcimiento común, afectación al régimen de propiedad horizontal según Ley 13.512, arrendamientos, locaciones, contratos de leasing, de fideicomisos, incluso como fiduciarios o fiduciarios o fideicomisarios, según la Ley 24.441. e) Financiero mediante aportes de capitales a sociedades o empresas y a personas para operaciones, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, excepto aquellas que se refiere la ley de entidades financieras, ni cualquier otra que requiera del ahorro público. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen; 6) 99 años; 7) \$ 100000; 8) 1 o más gerentes Fiscalización art. 55 de la Ley 19.550 gerentes Alcides Luján Gotta, Sandra Marcela Giraudo, Luciana Gotta, Juan Cruz Gotta y Mariana Gotta, por la duración de la sociedad. 9) Gerentes; 10) 31/10. Gustavo Martín Martínez, Contador Público Nacional. L.P. 115.162

ESTABLECIMIENTO ALFELU S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Daniel Luque, 36 años, soltero, arg., Técnico Agropecuario, dom. Año 1852, N° 2751 Dpto. 2, El Palomar, Pdo. Tres de Febrero, Bs. As., DNI 26735593; Luciano Nicolás Luque, 29 años, soltero, arg., Traductor, dom. H. Irigoyen 3260 Piso 13 Dpto. E, CABA, DNI 31752565; Alfredo Atilio Luque, 61 años, casado, arg., empleado, Año 1852, N° 2751 Dpto. 2, El Palomar, Pdo. Tres de Febrero, Bs. As., DNI 11099412 y Federico Martín Luque, 32 años soltero, arg., empleado, dom. Mariano Moreno 746 2° Cuerpo 1° C, Luján, Pdo. Luján, Bs. As. DNI 29800730; 2) 27/11/2014; 3) Establecimiento Alfelu S.R.L. 4) Rawson 1385, Luján Pdo. Luján. 5) La sociedad tendrá por objeto: a) explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo la cría, invernada, mestización y cruce de hacienda de todo tipo y su comercialización y b) Prestar servicios de asesoramiento en cualquier actividad del sector agropecuario. A los fines expuestos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto, pudiendo realizar todos los actos o contratos directa o indirectamente relacionados con el objeto social; 6) 99 años; 7) 40.000; 8) 1 o más gerentes, Alejandro Daniel Luque, por 99 años, art. 55 de la Ley 19.550; 9) Gerente; 10) 31/12. Dr. Emiliano Oscar Coggiola, Contador Público Nacional. L.P. 115.163

AGROVETERINARIA LA IDEAL DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 28/11/2014 se resolvió: designar gerente a Fiorito Pablo Agustín por todo el término de duración de la sociedad, domicilio especial Lamadrid 1476, Luján, partido de Luján, Bs As. Se modificó la clausula 5°. Se modificó la cláusula 1° del estatuto social nueva denominación Fiorito Andrés y Fiorito Pablo S.R.L. continuadora de Agroveterinaria La Ideal del Oeste SRL. Guido Nicolás Castiglia, Contador Público. L.P. 115.164

TRISELEC INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - la sociedad tendrá p/objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a 3º, bajo cualquier forma asociada, del país o en el ext., todo tipo de tareas vinculadas a las sgtes. actividades: * Asesoramiento integral s/instalaciones mecánicas térmicas, eléctricas, electrónicas, neumáticas, y/o hidráulicas, de instrumentos, estructuras d/cualquier tipo * Dise. y automatización de procesos industriales; * Fabricación de máquinas y equipos electromecánicos; * Instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad; * Instalación y mantenimiento de telefonía y redes; * Servicio reparación y mantenimiento eléctrico, electrónico y electromecánico; * Compraventa de materiales eléctricos, de seguridad electrónica, de materiales de telefonía y redes; * Certificaciones de obras eléctricas y electromecánicas, configuraciones y mantenimiento de redes de computación, compraventa y/o reparación d/computadoras y equipos electrónicos en gral.; * Asesorías técnicas; * Ejecución de obras civiles mediante la producción, fabricación d/estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes y cabreadas y barandas, prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra, instalación de equipos para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques, reparación de equipos ya instalados, trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales, mantenimiento de fábricas. Construcciones, civiles, eléctricas y mecánicas en general, fabricación, compvta., importación y exportación de elementos relacionados con su actividad. Construcción d/edificios, estructuras metálicas y/o hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con títulos habilitantes. La sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y legislación complementaria y otras que requieran el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica p/adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas art. 1881 y cndntes. CC; art. 5 libro II, título X del Cod. Comercio. * Socios: Juan Pablo Oscar Raggazzini; arg. nac. 6/4/1980; DNI 28037682; CF-20-28037682-6, nac. 1-7-1962, solt. hijo del Héctor Oscar y Mercedes Inés Zárate; Prof. Técnico; Martín Fernando Buzzini; arg. nac. 12/12/1976; DNI.25574936, CF-20-25574936-7; solt. hijo d/Juan Raúl y María Rosa Olivieri; prof. Ingeniero; y Pablo Alberto Dichenzo, arg. nac. 25/5/1983; DNI 29970553; CF-20-29970553-7; solt. hijo de Juan Alberto y Graciela Emilia Pellegrini; los tres c/domicilio legal y especial s/art. 256 en calle 51 N° 988, ciudad y partido de Colón; Prov. Bs. As. *) Fecha Constitución: Por instrumento Privado del 11/11/2014; *) Dom. legal: ciudad y partido de Colón, Prov. de Buenos Aires; *) Duración: 99 años desde la inscripción; *) Capital Social: \$ 60.000, dividido en 60 cuotas de \$ 1.000 valor nominal c/u; Juan Pablo Raggazzini, suscribe 20 cuotas de \$ 1.000 valor Nominal c/una p/un total de \$ 20.000, Martín Fernando Buzzini, suscribe 20 cuotas de \$ 1.000 valor Nominal c/una p/un total de \$ 20.000 y Pablo Alberto Dichenzo; suscribe 20 cuotas de \$ 1.000 valor Nominal c/una p/un total de \$ 20.000; *) La administración, representación legal y el uso de la firma estará a cargo de los 3 socios que son designados en este acto como Gerentes, cargo renovable c/ 3 ejercicios, siendo los mismos renovables. La firma de cualquiera de los 3 socios obligará a la sociedad; *) Fiscalización: a cargo de todos los socios gerentes; *) Cierre balance: 31 de diciembre de cada año. Ruperto Rubén Ginestet, Notario.

L.P. 115.168

BAHREIN AUTOMÓVILES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Néstor Enrique Roccheri, 16.8.63, DNI 16.478.601. Estela Rosana Magallanes; 7.1.65. DNI 17.556.959; ambos argentinos, casados, comerciantes, Corrientes 897, Quilmes, Bs. As. 2) 2-12-14. 3) Bahrein Automóviles S.A. 4) Corrientes 897, Quilmes, Bs. As. 5) Compra, venta, importación, exportación, de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas, rodados; servicio integral de automotores, reparaciones, mantenimiento general del automotor, mecánica, pintura, acondicionamiento, sus repuestos y accesorios, combustible, lubricantes. 6) 99 años. 7) \$ 500.000. 8) Presidente: Néstor Enrique Roccheri. Director

Suplente: Estela Rosana Magallanes. Directorio: 1 a 7 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: art. 55 LS. 9) Presidente. 10) 1/12. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 115.169

ZOLDER AUTOMÓVILES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Carlos Barni, soltero, 4.2.72, DNI 22.681.821, 153 N° 560, Berazatgui, Bs. As. Amanda Dora Arostegui, viuda, 25.7.26, DNI 3.145.973, Manuel Quintana 286, Quilmes, Bs. As.; argentinos, comerciantes. 2) 2-12-14. 3) Zolder Automóviles S.A. 4) Manuel Quintana 286, Quilmes, Bs. As. 5) Compra, venta, importación, exportación, de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas, rodados; su reparación, servicio integral de automotores, reparaciones, mantenimiento general del automotor, mecánica, pintura, acondicionamiento, sus repuestos y accesorios, combustible, lubricantes. 6) 99 años. 7) \$ 500.000. 8) Presidente: Juan Carlos Barni. Director Suplente: Amanda Dora Arostegui. Directorio: 1 a 7 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: art. 5.5 LS. 9) Presidente. 10) 1/12. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 115.170

PROGRESO 7167 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Héctor Daniel Sánchez, 18.1.76, DNI 25.051.509, Devillard 1632, Ostende. Lorena Adriana Mesia, 22.6.73, DNI 23.537.547, Colón 1459, Valeria del Mar; argentinos, solteros, comerciantes, de Pinamar, Bs. As. 2) 10.10.14. 3) Progreso 7167 S.A. 4) Avenida La Plata 998, Ostende, Pinamar, Bs. As. 5) Instalación, explotación, administración de supermercados, importación, exportación, compraventa, representación, consignación, elaboración, transformación de productos alimenticios, bebidas, artículos para el hogar, bazar, comestibles. Construcción de obras de ingeniería. Prestación de servicios agropecuarios. Transporte, logística, depósito, distribución de mercaderías. Operaciones financieras exc. Ley 21.526. Importación y exportación de bienes no prohibidos. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Héctor Daniel Sánchez. Director Suplente: Lorena Adriana Mesia. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: art. 55 LS. 9) Presidente. 10) 31/8. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 115.171

SERVICIOS INNOVADORES DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Javier Eduardo Zago, 9.2.79, comerciante, DNI 27145591, Ortiz de Ocampo 98. Dto. 4. Quilmes, Bs. As. Américo Ariel Acosta, 16.2.66, arquitecto, DNI 17.223.353, Moreno 2282, Comandante Nicanor Otamendi, General Alvarado, Bs. As. José Carlos de Hormaechea, 16-10-57, ingeniero civil, DNI 13.307.881, Pasteur 220, Mar del Plata, General Pueyrredón. Bs. As. Ricardo Esteban Asiain, 10-9-66, arquitecto, DNI 17.853.514, 13 N°1445, Miramar. General Alvarado, Bs. As.; todos argentinos, casados, Provincia de Buenos Aires. 2) 19-11-14. 3) Servicios Innovadores del Sur S.A. 4) Estanislao del Campo 730 Quilmes, Bs. As. 5) Prestación, comercialización y explotación de servicio y productos de monitoreo satelital, artículos de informática, telecomunicaciones, servicio de comunicación audiovisual. 6) 99 años. 7) \$ 500.000. 8) Presidente: Javier Eduardo Zago. Director Suplente: Américo Ariel Acosta. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: art. 55 LS. 9) Presidente. 10) 31-12. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 115.172

TECNO FLEX S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: por Escritura del 1.12.14 modificó la denominación: 3) Industrias Tecno Flex S.A. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 115.173

NUEVO SUR S.A.

POR 1 DÍA - Acta de asamblea y Directorio del 20/10/14 designa Presidente a Osvaldo José Furchi DNI

11076855 dom. Grecia 4794 P° 13 CABA y Dir. Supl. Néstor Horacio Furchi DNI 13415916 dom. Av. del Libertador 13038 P 1° D. Martínez. José Galati, Abogado.

L.P. 115.174

LOVEINBRANDS S.R.L.

POR 1 DÍA - María Agustina Urrutia, DNI 31.820.781, 29/09/1985, Licenciada Relaciones Internacionales, 477 N° 3358, C. Bell, La Plata, Bs. As.; y Milagros Urrutia, DNI 33.899.562, 04/07/1988, Publicista, 477 N° 3368, C. Bell, La Plata, Bs. As.; argentinas, solteras; 2) 03/12/2014 3) "Loveinbrands S.R.L." 4) 477 N° 3368, City Bell, La Plata, Bs. As.; 5) Publicidad en vía pública; Arquitectura Publicitaria; Desarrollo de Stands Publicitarios en ferias y eventos promocionales, Desarrollo de Imagen Corporativa, Estrategias de Comunicación Visual, Publicidad rural; Desarrollo, colocación y mantenimiento de Cartelería publicitaria, pantallas de leds, Estructuras móviles publicitarias, Creación desarrollo organización y ejecución de campañas publicitarias gráficas, radiales y televisivas; Exportación e Importación de equipamientos, tecnología contenidos relacionados con la actividad publicitaria 6) 99 años desde insc. reg. 7) \$ 160.000, 8) Gerente: Milagros Urrutia duración de la sociedad. Fisc. Art. 55 LS; 9) Gerente; 10) 31/12. Gonzalo Urrutia, Abogado.

L.P. 115.175

DORADO ARQUITECTURA Y EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Rubén Dorado 14/8/68 DNI 20403809 electricista y Claudio Alejandro Dorado 26/7/67 DNI 18582240 arquitecto ambos arg. Solt. Pte. Perón 4153 San Andrés Pdo. San Martín. 2) 11/11/14. 3) Dorado Arquitectura y Emprendimientos Inmobiliarios S.R.L. 4) Av. 64, Pte. Perón 4157 San Andrés Pdo San Martín. 5) Administración de inmuebles loteo construcción edificios calles Asesoramiento en construcción Gestora Inmobiliaria 6) 99 Desd./Insc. 7) \$ 100.000 8/9) Rep. Gte. 1 o más pers. indistinta ilimitadamente Fisc. Art. 55 LS Gte. Claudio A. Dorado. 10) 30/6. José Galati, Abogado.

L.P. 115.176

BERAIMAGEN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1 Gladys Noemí Benítez, 25/8/78, DNI 26284853, empleada Chaco 3791, Bernal, Oeste, Astrid Eliana Recalde, 15/6/78, DNI 26621486, Tec. Radióloga, 136 N° 1659 Berazategui, Alicia Irene Zamarreño, 25/6/58, DNI 12063312, médica, 13 N° 4111, M. Gonnet, María Inés Ramos, DNI17420563 14/4/65, Tec. Radióloga, 17 N° 3936, Berazategui y Mario José D'Alfonso, 26/02/53, DNI 10579427, médico, 15 N° 2946, La Plata, todos arg., solteros. 2) 20/11/14. 3. Beraimagen Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4. 148 N° 1531, Loc./Part. Berazategui. 5. Serv. médicos, radiología, diagnósticos por imagen, cobranza de los servicios, venta, reparación, equipos radiológicos. 6. 99 años, d/Insc. 7. 12.000. 8/9 Rep.: Gte. 1 o más en forma indistinta socios o no por 3 ejerc. Fisc. prescinde art. 55 Gte. Tit. Gladis N. Benítez. Gte. Sup. Astrid E. Recalde. 10. 31/12. Gabriel E. Bigal, Contador Público.

L.P. 115.177

DETROIT HOME S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60: Por Acta Asamblea Ord. del 1/10/2014 se eligieron Directores, y por Acta de Directorio del 1/10/14 se distribuyeron los cargos, por 3 ejerc. Pres: Adrián Gabriel Trombini, DNI: 17.875.563, dom.: 136 N° 1482 Los Hornos, La Plata; Direc. Sup.: Alejandro Martín Di Loreto, DNI: 20.012.686, dom.:133 N° 1538 Los Hornos, La Plata. Esc. Osvaldo J. Mejeras.

L.P. 115.179

ALPINO EXPRESS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 02/12/2014, Marcelo Federico Rupnik cede sus cinco mil (5000) cuotas a Miguel Ángel Diaz, arg, nac. 01/12/1984, comerc., DNI

N°31.165.188, C.U.I.T. N° 23-31165188-9, soltero, dom. calle 1434 N° 1095 de San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, Pcia. Bs. As. Maximiliano Ariel Flesler, Escribano.

L.P. 115.180

MADRE TERESA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 10 de fecha 02/06/2004 ratificada por Acta de Reunión de Socios N° 21 de fecha 15/11/2014, ambas prot. por esc.798 de fecha 01/12/2014 Reg.8 de Fcio. Varela; renuncian las gerentes Nora Raquel Sacchi y Mabel Lidia Fernández, quedando como única socia gerente Alicia Noemí Fernández, DNI N° 5.707.114, por todo el término de durac. de la soc. Maximiliano Ariel Flesler, Escribano.

L.P. 115.181

LA PLATA MONTAJES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 21/11/14 y Acta de Directorio del 26/11/2014 se designa Directorio: Presidente: José Horacio Averbuj, DNI 4.446.810, Vicepresidente: Amalia Nelly Alonso Moreira, DNI 94.199.199, Director Suplente: María Eugenia Mariño, DNI 24.881.222. Dos ejercicios. No comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Ingrid Katok, Notaria.

L.P. 115.197

INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria N° 1 del 28/11/2014 se aceptó la renuncia de Javier Errecondo, María Ximena Digón, Saturnino Jorge Funes y Pablo Cinque y se decidió por unanimidad designar como Presidente a Alejandro Macfarlane, Vicepresidente a Jaime Javier Barba, Director Titular a Patricio Martín Grande y Directores Suplentes Jorge Grecco y Julio Ángel Marconi. Comisión fiscalizadora: Titulares: Saturnino Jorge Funes, Marcos González Bibolini y María Ximena Digón, Suplentes: Gabriela Pandolfi, Juan Félix Marteau y Carolina Susana Curzi. Ana Julia Fernández, Notaria.

L.P. 115.198

NEKAPE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A. G. Ord. de 01/12/14 se Designa Presidente: Alexis Canyear, DNI 23.100.233 dom. J. Azurduy 3163 R. de Escalada, R. de Escalada Bs. As. Vicepresidente: Julio Roberto Flores, DNI 12.941.701 dom. Acevedo 3576 Lanús, Lanús Bs. As. Dir. Suplente: Jorge Lavolpe, DNI 10082939 dom. De La Peña 3438 Lanús, Lanús, Bs. As., Dir Suplente: Facundo Lavolpe DNI 28.916.226 dom. Acevedo 3844 Lanús, Lanús Bs. As., todos arg. todos con dom. especial en calle 29 de septiembre R. de Escalada Bs. As. Duración: 3 ejerc. Dr. Sebastián Hugo Maida.

L.P. 115.199

PURECO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios Unánime de fecha 14/11/14 se aceptó la renuncia al cargo de Gerente del Sr. Alejandro Adolfo Gómez. Dr. Sebastián Hugo Maida, Abogado.

L.P. 115.200

CODIVAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber por Instrumento Privado del 28 de noviembre de 2014, los socios Benito Ramón Cofiño, español, nacido el 15/05/41, casado en primeras nupcias con Adela Carmen Addario, Documento Nacional de Identidad 93.564.777, comerciante, domiciliado en Centenario Uruguayo 869, Villa Domínico, partido de Avellaneda, pcia de Bs. As., y Bernardino Pérez Corderi, español, nacido el 27/10/37, soltero, Documento Nacional de Identidad 93.431.118, comerciante, domiciliado en Sargento Cabral 590, Palomar, partido de Morón, pcia de Bs. As., cedieron y transfirieron a Elizabeth

Cofiño, argentina, nacida el 8/12/72, casada en primeras nupcias con Pablo Javier Mosca, Documento Nacional de Identidad, 23.100.673, arquitecta, domiciliada en 25 de Mayo 117, 4° piso, partido de Quilmes, pcia. de Bs. As., la cantidad de 660 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, a título gratuito, sin cargo ni condición. La cónyuge del cedente, Adela Carmen Addario, Documento Nacional de Identidad 4.547.329, otorgó el asentimiento conyugal. Se notificó el gerente, Benito Ramón Cofiño, quien continúa ejerciendo el cargo. Por instrumento privado del 28 de noviembre de 2014 se autoriza a la escribana Maisa L. Di Leo Recalde a firmar el presente edicto.

L.P. 115.201

SABATO PAGLIOCCA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 19/11/2014 de Cesión de cuotas: Rafael Pagliocca cede a Gerardo Pagliocca mil ochocientas cuotas y a Leandro Pagliocca doscientas cuotas, de un peso (\$) valor nominal cada una, que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social. Esc. Romelio Fernández Rouyet (63).

L.P. 115.202

MATERIALES PELLMAT S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 143 R.L.M. 1) Paloma Aime Brea, argentina, comerciante, nacida el 6 de septiembre de 1995, DNI N° 39.1.50.642, CUIT N° 27-39150642-1, soñera hija de María Laura Valente y de Ariel Adrián Brea, domiciliada en calle 16 N° 2933, Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y María Laura Valente, argentina, comerciante, nacida el 28 de junio de 1968, DNI N° 20.233.709, CUIT N° 27-20233709-6, casado en primeras nupcias con Ariel Adrián Brea, calle 16 N° 2956, Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y Ariel Adrián Brea, argentino, comerciante, nacido el 1° de septiembre de 1965, DNI: 17.569.360, CUIT: 20-17569360-3, casado en primeras nupcias con María Laura Valente, con domicilio en calle 16 N° 2933, Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y Facundo Ezequiel Sierra, argentino, comerciante, nacido el 20 de mayo de 1979, DNI: 27.313.790, CUIT: 20-27313790-5, hijo de Mirta Mabel Brito y de Julio Arnaldo Sierra, ron domicilio en calle 502 N° 2124, Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y Julio Leonardo Sosa, argentino, comerciante, nacido el 16 de junio de 1976, DNI: 25.235.913, CUIT: 20-25235913-4, divorciado en primeras nupcias de Maricel Karina Saffar, con domicilio en calle 135 y 518 S/N°, San Carlos, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 2) 25/11/2014 3) Materiales Pellmat S.A. 4) Calle 38, N° 829, 7° Piso, Dpto. "A", de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, 5) Por sí o 3ros.: Comerciales: Compra, venta, distribución, representación, consignación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de materiales de construcción, aberturas, caños de desagües, de provisión de agua, gas y electricidad y otros productos conexos, con todos sus accesorios y demás componentes, relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de la explotación, como así también materias primas y productos elaborados o no que se relacionen con los artículos y productos mencionados en el punto anterior, y realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actividades de comercialización y/o corretaje, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos e intermediaciones. Industriales: Manufactura y fabricación, transformación y elaboración de productos, subproductos y materias primas relacionadas con la industria de la construcción y la industria metalúrgica. Constructora: Industria de la construcción, en todas sus ramas y derivados. Mediante la construcción de todo tipo de edificios, obras viales, de desagües, energéticas, de señalización y de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Realizar construcciones civiles, refacciones e ingeniería civil, así como también su mantenimiento. Importadora y Exportadora: Actuar como importadora y exportadora, ajustándose a las normas legales vigentes en la materia. Para la realización del objeto social podrá efectuar toda clase de actos que se relacionen directamente con aquél, formar U.T.E. y asociaciones de empresas del país o del extranjero. Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas, para

operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura, o sin ella. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, subdivisión, administración, construcción, exportación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal. 6) 99 años. 7) 100.000 8) Direct. 1 a 5 Tit. Ig. o men. Supl. 3 ej. Pres. 8) Presidente: Paloma Aime Brea, Directores Suplentes: Ariel Adrián Brea; 9) Pres. Fisc.: 55 LSC 10) 30/06. Gabriel E. Toscani. Contador Público.

L.P. 115.204

TARG S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) María Eugenia Fernández, Argentina, Téc. en Comercialización, DNI 25.743.541, CUIT 27-25743541-0, nacida 27/04/1977, soltera, José Murature 3359, Localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, Prov. Bs. As.; Maximiliano Gabriel Marani, Argentino, Ing. en Sistemas, DNI 26.626.597, CUIT 20-26626597-3, nacido 07/12/1977, soltero, Av. Nazca 1450, Piso 5, Dpto A, C.A.B.A.; 2) 01/12/2014; 3) Targ S.A.; 4) Calle 18 num. 1072, Localidad de La Plata, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As.; 5) SERVICIOS. Transporte y Logística. Agente de transporte terrestre, aéreo y marítimo, nacional e internacional. Agente operador de transporte multimodal. Agente de transporte aduanero. Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías. Agenciamiento Marítimo. Manipulación de cargas y estibajes. Remolque de buques. Provisión de combustible a buques y/o derivados de hidrocarburos. Transporte y confinamiento de residuos especiales y/o peligrosos, incluido radiactivos. Provisión de grúas móviles. Transporte de contenedores, bobinas, maquinarias, equipos pesados, productos alimenticios frescos, refrigerados y congelados y/u otras cargas. Practicaje y/o Pilotaje de embarcaciones fluviales. Limpieza de inmuebles, instalaciones, oficinas, playas, zonas francas, terminales, maquinarias, contenedores, control de plagas, saneamiento ambiental, fumigaciones, control y limpieza de derrames de hidrocarburos. Tratamiento de efluentes. Reciclado de residuos y otros materiales. Provisiones marítimas generales a buques (rancho) incluidos el agua y otros líquidos. Reparación de equipos viales y de construcción. Constructora. Inmobiliaria. Comerciales. Compra, venta y alquiler de maquinarias industriales, viales y para la construcción y todo otro bien vinculado con la actividad. Financieras, no pudiendo realizar las actividades de la Ley N° 21.526 y sus modifs. Importación y Exportación. Cuando la norma así lo prevea, las actividades pertinentes serán realizadas por profesionales con título habilitante.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: María Eugenia Fernández. Direct. Supl.: Maximiliano Gabriel Marani. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 31/12; Adrián César Bralo, Contador Público.

L.P. 115.205

SOCA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura pública del 03-12-14 y a pedido de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Prov. de Bs. As. se modifica el Objeto Social en su inciso A), apartado de Servios, Cláusula Tercera del Estatuto de Soca Argentina S.A., reemplazando dicho inciso por el siguiente: "A) Transporte y Logística: actuar como agente de transporte terrestre, aéreo y marítimo, nacional e internacional, agente operador de transporte multimodal, agente de transporte aduanero, pudiendo transportar toda clase de mercaderías siendo éstas propias o ajenas en medios de movilidad propios o de terceros. Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías." Autorizado: Adrián César Bralo, C.P.N.

L.P. 115.206

CARMAPLAST ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura pública del 03-12-14 y a pedido de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Prov. de Bs. As. se modifica el Objeto Social en su inciso A), apartado de Servicios, Cláusula tercera del Estatuto

de Carmaplast Argentina SA, reemplazando dicho inciso por el siguiente: "A) Transporte y Logística: actuar como agente de transporte terrestre, aéreo y marítimo, nacional e internacional, agente operador de transporte multimodal, agente de transporte aduanero, pudiendo transportar toda clase de mercaderías siendo éstas propias o ajenas en medios de movilidad propios o de terceros. Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías." Autorizado: Adrián César Bralo, C.P.N.

L.P. 115.207

TRADEXO COMERCIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Socios: Natalia Jennifer Garcías, argentina, romerdante, DNI 36.697.002, CUIT 27-36697002-4, nacida 03/09/1992, soltera, domiciliada en calle Voissin 3296, Localidad de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As., y Griselda Inés Fernández, argentina, DNI 38.142.894, CUIT 27-38142894-5, nacida 19/09/1993, soltera, domiciliada en calle Voissin 3224, Localidad de Gregorio de Laferrere, Partido de la Matanza, Prov. de Bs. As., Fecha constitución: Instrum. Priv. 03/12/2014. Denominación: "Tradexo Comercial S.R.L." con domicilio en calle 18 número 1072, Localidad de la Plata, Partido de la Plata, Prov. de Bs. As. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar, por sí o por terceros, las siguientes actividades: Servicios: de agencia de publicidad radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, web, megáfonos móviles e impresos. De edición de libros, periódicos, publicaciones y grabaciones, la producción, postproducción y distribución de filmes y videocintas, la grabación de sonido y edición de música y las actividades de programación y difusión de radio y televisión. De telecomunicaciones por cable, inalámbricas, por satélite, telefonía móvil o vía "Internet". De programación y consultoría informática. De diseño, desarrollo, mantenimiento evolutivo, soporte y mejora de los sistemas informáticos de gestión administrativa, contable, financiera, económica y logística. Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas, portales "web". Reparación y mantenimiento de los equipos informáticos y equipos de comunicación vinculados. Consultoría y asesoramiento empresarial. De gestión y logística para el transporte de mercaderías. Industrial: la elaboración, procesamiento, construcción, industrialización, fraccionamiento y distribución de: productos, subproductos, materias primas, componentes y accesorios electrónicos, metalúrgicos, madereros, plásticos, productos animales, minerales y vegetales. Frigorífico, Agrícola, Silvicultura y Forestación. Constructora: Ejecución de toda clase de obras de ingeniería, de arquitectura, hidráulicas, industriales, viales y civiles. Inmobiliaria. Comercial: Compra venta de materiales y bienes relacionados. Financiera, no pudiendo realizar las actividades de la Ley N° 21.526 y sus modifs. Importación y Exportación. Cuando la norma así lo prevea, las actividades pertinentes serán realizadas por profesionales con título habilitante. Plazo duración: cien años. Capital Social: \$ 100.000,00 (cien mil), dividido en cien cuotas de \$ 1.000,00 (pesos un mil) C/u. Socio gerente: Natalia Jennifer Garcías. Fiscaliz.: Socios. Cierre contable: 31/12. Adrián César Bralo, C.P.N.

L.P. 115.208

R.A. LOGISTIC COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Romina Soledad Nero, Argentina, comerciante, DNI 27.787.306, CUIT 27-27787306-6, nacida 19/01/1980, soltera, Alpatacal 3520, Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As.; Adrián Darío de Luca, Argentino, comerciante, DNI 31.763.203, CUIT 20-31763203-8, nacido 29/08/1985, soltero, Manuela Pedraza 5610, C.A.B.A.; 2) 03/12/2014; 3) R.A. Logistic Company S.A.; 4) 18 número 1072, Localidad de La Plata, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As.; 5) Servicios: Transporte y Logística. Agente de transporte terrestre, aéreo y marítimo, nacional e internacional. Agente operador de transporte multimodal. Agente de transporte aduanero. Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías. Agenciamiento Marítimo. Manipulación de cargas y estibajes. Remolque de buques. Provisión de combustible a buques y/o derivados de hidrocarburos. Transporte y confinamiento de residuos especiales y/o peligrosos, incluido radiactivos. Provisión de grúas móviles. Transporte de contenedores, bobinas, maquinarias, equipos pesados, productos ali-

mentos frescos, refrigerados y congelados y/u otras cargas. Practicaje y/o Pilotaje de embarcaciones fluviales. Limpieza de inmuebles, instalaciones, oficinas, playas, zonas francas, terminales, maquinarias, contenedores, control de plagas, saneamiento ambiental, fumigaciones, control y limpieza de derrames de hidrocarburos. Tratamiento de efluentes. Reciclado de residuos y otros materiales. Provisiones marítimas generales a buques (rancho) incluidos el agua y otros líquidos. Amarre y desamarre de embarcaciones. Servicios de Asesoramiento empresarial, informática y telecomunicación. Comercial: Compra venta de materiales y bienes relacionados. Constructora. Agrícola. Representaciones. Importación y Export.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: Romina Soledad Nero. Direct. Supl.: Adrián Darío De Luca. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 31/12; Adrián César Bralo, C.P.N.

L.P. 115.209

L.R. TRADING COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Lucas Maximiliano Nero, Argentino, comerciante, DNI 29.557.648, CUIT 20-29557648-1, nacido 08/06/1982, soltero, Martínez de Rosas 1748- piso 2, número 6, Sección Residencial Norte, Mendoza capital, Prov. de Mendoza; Romina Soledad Nero, Argentina, comerciante, DNI 27.787.306, CUIT 27-27787306-6, nacida 19/01/1980, soltera, Alpatacal 3520, Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As.; 2) 03/12/2014; 3) L.R. Trading Company S.A.; 4) 18 número 1072, Localidad de La Plata, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As.; 5) Servicios: de programación y consultoría informática. De diseño, desarrollo, mantenimiento evolutivo, soporte y mejora de los sistemas informáticos de gestión administrativa, contable, financiera, económica y logística. Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas, portales "web". Reparación y mantenimiento de los equipos informáticos y equipos de comunicación vinculados. De telecomunicación vía "Internet" y telefonía móvil. De instalación y mantenimiento de equipos para la generación de energía. Consultoría y asesoramiento empresarial sobre procesos administrativos, comerciales, productivos e industriales. Actividad Industrial, elaboración, procesamiento, construcción, industrialización, fraccionamiento y distribución de productos, textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y productos animales, minerales o vegetales. Frigorífico: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos. Agrícola, Textil, Silvicultura y Forestación. Representaciones. Comerciales. compra, venta y alquiler de maquinarias industriales y todo otro bien vinculado con la actividad. Importación y Export.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: Lucas Maximiliano Nero. Direct. Supl.: Romina Soledad Nero. Prescinde de Síndico. 9) Presidente. 10) 31/12; Adrián César Bralo, C.P.N.

L.P. 115.210

ND PRODUCER S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Adrián Darío de Luca, Argentino, comerciante, DNI 31.763.203, CUIT 20-31763203-8, nacido 29/08/1985, soltero, Manuela Pedraza 5610, C.A.B.A.; Lucas Maximiliano Nero, Argentino, comerciante, DNI 29.557.648, CUIT 20-29557648-1, nacido 08/06/1982, soltero, Martínez de Rosas 1748 - piso 2, número 6, Sección Residencial Norte, Mendoza capital, Prov. de Mendoza; 2) 03/12/2014; 3) ND Producer S.A.; 4) 18 número 1072, Localidad de La Plata, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As.; 5) Servicios: de agencia de publicidad radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, web, megáfonos móviles e impresos. De edición de libros, periódicos, publicaciones y grabaciones, la producción, postproducción y distribución de filmes y videocintas, la grabación de sonido y edición de música y las actividades de programación y difusión de radio y televisión. Realización de jingles, películas, de corto o largometraje o todo tipo de programas de radio o televisión, su emisión y retransmisión; diarios, revistas, folletos y toda clase de publicaciones. De telecomunicaciones por cable, inalámbricas, por satélite, telefonía móvil o vía "Internet". De programación y consultoría informática. De diseño, desarrollo, mantenimiento

evolutivo, soporte y mejora de los sistemas informáticos de gestión administrativa, contable, financiera, económica y logística. Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas, portales "web". Reparación y mantenimiento de los equipos informáticos y equipos de comunicación vinculados. Consultoría y asesoramiento empresarial. De gestión y logística para el transporte de mercaderías. Constructora: Ejecución de toda clase de obras de ingeniería, de arquitectura, hidráulicas, industriales, viales y civiles. Inmobiliaria Comercial: Compra venta de materiales y bienes relacionados. Representaciones. Importación y Exportación. Cuando la norma así lo prevea, las actividades pertinentes serán realizadas por profesionales con título habilitante.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: Adrián Darío De Luca Direct. Supl.: Lucas Maximiliano Nero. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 31/12; Adrián César Bralo, C.P.N.

L.P. 115.211

SALE ARGENTINA NET S.A.

POR 1 DÍA - Saúl Alberto Guisande, DNI 17.575.517, 15-2-66, casado, Contador Público Nacional, Mitre 1376 Ayacucho; Manuel María Dick, DNI 13.119.936, 22-6-59, casado, Contador Público Nacional, Mitre 1128 Ayacucho; 2) Sale Argentina Net SA; 3) Alem 1130 Ayacucho; 4) 28-11-14; 5) Comerciales: compra, venta, comisión, comercio electrónico, trans Porte de productos, repuestos, accesorios deportivos, componentes para vehículos, para actividades al aire libre, para la seguridad industrial, vial, prendas de vestir, juguetería; Industriales: producción, fraccionamiento de sus productos; Agropecuarias establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, granjas, criaderos, cría, mestización, cruce de ganado, tambo, recuperación tierras áridas. Inmobiliaria. Adquisición, venta, permuta, administración de inmuebles; Mandatarias: mandatos, comisiones, consignaciones relacionadas con el objeto; Financiera: no operaciones Ley 21.526 ni que recurra al ahorro público; 6) 99 años desde inscripción; 7) \$ 100.000; 8) Presidente: Saúl Alberto Guisande; Director Suplente: Manuel María Dick; 3 ejercicios, titulares/ suplentes: 1/5; fiscalización: socios; 9) Presidente; 10) 31-7. P. Mc Inerny Abogado.

L.P. 115.214

CANTERA ROQUEDAL S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 14-7-14 ratificada por la del 25-11-2014: Sede: Las Malvinas 864 Tandil. Elige Directorio: Presidente José Ignacio Fonseca, Director Suplente Edit Isabel Fernández, por renuncia del Directorio anterior: Jorge Gustavo Lozano (Presidente) y Tomás Lozano (Director Suplente). P. Mc. Inerny Abogado.

L.P. 115.215

LONATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato 2/12/14. José Humberto Skrt, arg., Lic. En Psicología, 29-11-79, DNI 27.786.444, CUIT 20-27786444-5, dom. 23 N° 3963 e/ 492 y 493 Manuel B. Gonnet, La Plata, soltero y Luciana María Caporale, arg., Diseñadora en comunicación Visual, 18-04-77, DNI 25.868.278, CUIT27-25868278-0, dom. 23 N° 3963 e/ 492 y 493 Manuel B. Gonnet, La Plata, soltera, constituyen "Lonata S.R.L.", dom. 23 N° 3963 e/492 y 493 Manuel B. Gonnet, La Plata, Bs. As., dur. 99 años desde inscr. req. Obj.: Explotación de heladerías, elaboración, despacho, venta, distribución de cremas heladas, helados, postres helados y afines; fabricación, transformación, purificación, producción y elaboración de materias primas, materiales y productos para o relacionados con la industria de las heladerías y/o helados; Cap. \$ 12.000 Adm. Gerente: José Humberto Skrt por duración de sociedad Fisc. socios no gerentes Cierre 31-03. Pablo Daniel Reymundo. Abogado.

L.P. 115.216

RICABAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato /11/14. Roxana Alejandra Bargas, arg., empleada, 27-02-76, DNI 25.051.897, CUIT 27-25051897-3, dom. San Martín N° 456 Ensenada, sol-

tera y Lautaro Hernán Cañedo, arg., empleado, 29-05-92, DNI 36.618.093, CUIL 20-36618093-2 domo San Martín N° 456 Ensenada, soltero, constituyen "Ricabar SRL", dom. San Martín N° 456 Ensenada, Bs. As., dur. 99 años desde insc. Obj. Mantenimiento mecánico y metalúrgico, pintura, mantenimiento industrial, soldaduras, calderería construcción, inmobiliaria compraventa, servicios, financiera excluido Ley Ent. Financ. mandataria, importación y exportación. Contratación obra públ., Cap. \$ 12.000. Adm. Gerente Roxana Alejandra Bargas por duración de sociedad Fisc. socios no gerentes. Cierre 31-03. Pablo Daniel Reymundo Abogado.

L.P. 115.217

FINCA ROUGES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 15/08/2014 se resolvió aumentar el capital social en \$ 600.000, es decir, hasta la suma de \$ 612.000, con la consecuente reforma del Art. 4° del estatuto social. Fdo. J. Ignacio López. Abogado.

L.P. 115.218

METROPOL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 629, Modificación de Estatutos. "Metropol Compañía Argentina de Seguros S.A." Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, 02-12-2014, María Fernanda Lorenzo Mendy, Notaria, reg. 68, Comparecen: Carlos Alberto Pino, arg., nac. 11-05-47, cas. 1° nup. c/ Liliana Graciela Di Carlo, DNI 8.264.431, CUIT 20-08264431-9 dom. Avda. Rivadavia, 16.976, Haedo, en representación, y carácter de Presidente de "Metropol Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima", dom. legal Sarmiento, 1182, P. 3°, CABA, CUIT 30-50006133-9, manifiesta que p/Acta Asamblea Gral. Ordinaria, 63, del 27.10.2014, Modificar Art. 16, Estatuto Social. "Acta Asamblea Gral. Ordinaria, 63, Haedo, 27-10-2014, sede social, Av. Rivadavia, 16976, Haedo, Pdo. Morón, Bs. As. Accionistas, asamblea Gral. Ordinaria, Extraordinaria, representativos 90.08 %, presentes directores Carlos Alberto Pino, César Goncalves, Gonzalo López Dobarro, y Gustavo Fabián Piturro, presente asesor letrado Dr. Marcelo Horacio Canguero, esc. Marcela García Girado, sin presencia inspectores DPPJ. Orden del día: 6° punto orden del día: presente accionista Sargento Cabral SAT, reabre registro asistencia p/ permitir participación accionista, comparece el Dr. Martín Alejandro Magula, DNI 25.838.628, representante de Sargento Cabral SAT, presentes 8 accionistas, representan 18.000.000 de acciones 100 %, unánime. Consideración 8° punto orden del día: Asamblea sesiona como extraordinaria en razón contenido punto orden del día: Reforma artículo 16 Estatuto Social, Presidente, manifiesta decidió convocar asamblea extraordinaria p/modificar estatuto social, incorporando instituto de la exclusión del accionista, como autoriza art. 89, Ley 19.550, manifiestan que exclusión caso s.a. es válida como causal de resolución parcial del contrato, s/Art. 89 Ley 19.550. Art. 16, queda redactado ste forma: "Art. 16: " Resolución Parcial. Disolución y Liquidación: Los accionistas podrán ser excluidos de conformidad con las causas y procedimiento previsto en el artículo 91 de la Ley 19.550. Además de la causal prevista en el artículo 91 indicado, son causas específicas de exclusión de un accionista: (i) el cambio de control en las sociedades accionistas, (ii) la falta de pago, imposición de quitas o esperas de deudas contraídas por los accionistas con la sociedad, cualquiera sea la causa, aun cuando provengan de un concurso de acreedores o un acuerdo preventivo extrajudicial. Los efectos de la exclusión serán los previstos en el artículo 92 de la Ley 19.550, con la salvedad que el valor de la parte del accionista excluido se determinará según el valor patrimonial proporcional de acuerdo con los últimos estados contables aprobados sobre el patrimonio neto; y sobre el Capital Computable, y se toma entre ambas valuaciones la que determine una mayor valuación. El valor de la parte del socio excluido se pagará en diez cuotas, semestrales, iguales y consecutivas, con más un interés a la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina, sobre saldo adeudado, a computar desde la segunda cuota." Resuelta la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea que adoptó la resolución, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accio-

nistas a prorrata de sus respectivas tenencias accionarias", representante accionista Línea 213 S.A.T., mociona aprobación reforma Estatuto, Art. 16, delegando directorio realización actos necesarios p/inscripción ante DPPJ, aprobada c/votos positivos accionistas que representan 90,08 % votos presentes, voto negativo accionista Sargento Cabral S.A.T. que representa 9,92 % votos presentes, aprueba reforma estatuto. Adrián Belgrano, Abogada.

L.P. 115.219

PS3 ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cóny. Pras. nupc. Rodrigo Martín Solveyra, nac. 14/07/76, D.N.I. 25.396.369, y María Clara Liberal, nac. 03/10/76, D.N.I. 25.431.630, ambos arg., comerciantes y domic. San Martín 1270 de Cdad. Bella Vista, Pcia. Bs. As. 2) 01/12/2014; Not. María V. Venditto; esc. 539, F° 1341, Reg. 31 San Miguel. 3) PS3 Argentina S.R.L. 4) Av. Ricardo Balbín 1044 Piso 8 Oficina 801 de la Cdad. de San Miguel, Partido del mismo nombre, Pcia. Bs. As. 5) 99 años desde inscripción OPPJ. 6) \$ 10.000, dividido en 100 cuotas de \$ 100 c/u. 7) Adm. y Repr.: Rodrigo Martín Solveyra y María Clara Liberal con cargo de gerentes, por término duración sociedad. 8) Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean éstos de existencia física o jurídica, de derecho público o privado, nacionales o del extranjero, en cualquier lugar de la República o del extranjero, todo tipo de actividades relacionadas con la negociación, explotación, comercialización, distribución, importación, exportación por mayor y/o por menor de artículos de computación, máquinas, equipos y sistemas de procesamientos de datos, hardwares y softwares, juegos, consolas, televisores, pantallas, artículos y equipos de telefonía y comunicaciones, sus repuestos y accesorios. A todos los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y 5 del Libro II Título X del Código de Comercio. 9) Fiscalización: por los socios, Art. 55, 284 y 298 Ley 19.550.10) Cierre ejercicio: 31/12 e/año. María Virginia Venditto, Escribana.

L.P. 115.220

EMPRENDIMIENTOS ESPACIALES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Escritura 205 del 04/10/2013, se constituyó "Emprendimientos Espaciales SA". Administración y representación: 1 a 3 directores titulares e igual o menor número de suplentes.- Esc. Gustavo C. Aguilera. Notario.

L.P. 115.221

I. D CARGO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrum. priv. del 27/11/2014 y firmas certif. del / /2014 se constit. "I" D Cargo S.R.L.". Socios: Néstor Esteban Duckardt, arg., nac. el 20/05/1978, comerciante, soltero, DNI: 26.704.071, CUIL 20-26704071-1, y Patricia Alejandra Modernell, arg., nac.: 01/02/1972 comerciante, soltera, DNI 22.610.116, CUIT 27-22610116-6, ambos con domic. calle Matheu N° 925, Piso 2°, Dto. "B", Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto Social: Realizar por sí o p/3ros. o asoc. a 3ros. las sigo Activ.: A) Servicios: el transporte de todo tipo de carga en gral. p/todo el territorio nacional y extranjero, podrá realizar carga y descarga en cualquier puerto nacional y extranjero como así también el servicio de todo tipo de fletes en gral. B) Demás negocios relacionados con el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Podrá participar en otras compañías, empresas y sociedades que puedan o no estar relacionadas con esta actividad para llevar a cabo las actividades precedentes. Domicilio Social: Calle Matheu N° 925, Piso 2°, Dto. "B", Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As. Capital social: \$ 20.000. Repres. Social: Gerente, el socio Néstor Esteban Duckardt. Cierre Ejercicio: 30/11/cda año. Fiscalización; a cargo socio no gerentes Sra. Patricia Alejandra Modemell. Fdo: Fabio Javier Fernández, Contador Público Nacional.

L.P. 115.222

VILLA D'AGRI S.R.L.

POR 1 DÍA - Ins priv 27-11-2014, cesión cuotas y ratificación y designación gerente, modif Art. 5 estatuto; cedente Cóny. 1° nupc. Ángel Juan Parente, arg. 10-10-54, DNI 11.727.630, CUIT 23-11727630-9, Rosa Lombardi, arg naturalizada, 10-9-53, DNI 11.727.617, CUIT 27-11727617-7, ambos comerciante Jujuy 5094 Tablada, Matanza, ceden 570000 cuotas 1 voto. \$ 1,00. \$ 1,00 e/cuota, cesionarios Alejandro Antonio Parente, 3-10-80, soltero DNI 28370148 CUIT 20-28370148-5, comerciante; Claudia Gisela Parente, 22-5-78, DNI 26.561.957, CUIT 27-26561957-1. Comerciante, casada; Gabriela Solange Parente, 31-7-89, soltera DNI 34.509.770, CUIL 27 -34509770-3, estudiante, los 3 arg, domiciliados Jujuy 5094 Tablada, Matanza, adquieren 190000 cuotas c/uno 1 voto \$ 1,00 c/cuota; cesión gratuita. ratificación gerente Ángel Juan Parente y Rosa Lombardi, const. dom. especial sede social Arieta 4108 Tablada Matanza. designa nuevo gerente Aleja Dr. Antonio, Claudia Gisela y Gabriela Solange Parente, domicilio sede social Arieta 4108 Tablada Matanza, Mod. artículo 5° estatuto Gerencia 1 o más socios o no, c/cargo gerente, gerencia plural en forma indistinta. Andrea F. Dazzi Escribana.

L.P. 115.223

ALIAN S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 8/3/2013, los socios resolvieron: Nuevo Directorio: Presidente: Julián Busatti, DNI 93.793.805, domo Calle 20 N° 2924, Gonnet; y Director Suplente: Gustavo Adrián Di Nucci, DNI 14.763.745, dom. Calle 148 N° 1469, Berazategui. Ambos por 3 ejercicios. Fdo. Escrib. María Eugenia de Pol.

L.P. 115.225

PARQUE TEMÁTICO COSTA SALVAJE S.A.

POR 1 DÍA - Escrib. María Eugenia de Pol (01/12/14) Escritura 412. Natalia Soledad Bassi, 2/9/78, DNI. 26.819.227, comerc., 381 N° 4059 Quilmes Oeste; y Noelia Celeste Pardo, 18/1/89, DNI 34.158.112, empl. administ., Ramos Mejía 163 San Juan Bautista, ambas arg., solt. "Parque Temático Costa Salvaje S.A." Matienzo 50 piso 1 Dto 2 Loc. y Pdo Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj: A) Servicios de parques temáticos; de esparcimiento; de diversiones que incluya atracciones, como juegos mecánicos, eléctricos y/o inflables, juegos de paintball, juegos de aventura como ser tirolesas, muro de escalar; pudiendo anexar el expendio de comidas, fast food, bebidas, golosinas y helados, sea con servicio de mesa y/o en mostrador; servicios artísticos y espectáculos, teatrales, musicales, circenses, títeres, mimos, culturales, recreativos, entretenimientos, educativos y otros; transmisión por medios audiovisuales de documentales y temas relacionados al objeto social; cabalgatas; recorridos por tierra y/o lagunas, sea en vehículos todo terreno y/o trenes y/o medios autorizados; servicio de estacionamiento; explot. de juegos acuáticos y piletas de natación; explot. de camping, alquiler de cabañas y/o complejo habitacional. Compra, vta, permuta, transp., export., import. y exhibición comercial de animales de toda clase y especies, domésticos o no, silvestres, de granja, aves de corral, especies autóctonas y/o del extranjero, descripción de sus hábitats, costumbres, comportamientos; su conservación, cría y procreación. Organiz. de eventos, entretenimientos y exposiciones vinculados al objeto social. Conservación, crianza, distribuc., reproduc. de toda clase de animales, estudios de zoogenia y zoogeografía. Fabric. y exposición de réplicas de toda clase de animales, y dinosaurios, sean éstas de madera, plástico, tela u otro material para su comercializ. y vta. al por mayor y/o al por menor. Fabric., distribuc., vta, transp., importac. y/o export. de alimentos, alimentos balanceados, nutrientes, productos elaborados, semielaborados o a elaborarse destinados a toda clase de animales. B) Despacho al exterior o la introducción al país de las cosas, objetos, productos y demás que conforman su objeto comercial. C) Mandatos y representaciones civiles, comerciales e industriales, agencias, corretajes, comisiones, consignac., gestiones de negocios, servic. de cobranzas, promoción de financiaciones e inversiones y franchising, explot. de marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, nacionales o extranjeros. D) Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 100.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit.

e igual o menor N° sup., por 3 ej. Repr: Pte. Pte: Natalia S. Bassi; D. Sup: Noelia C. Pardo. Fisc. socios. Cie. 30/6. Esc. María E. de Pol.

L.P. 115.226

LABOTEC S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 12/11/2014, los socios resolvieron: Nuevo Directorio: Presidente: Juan Eduardo Leiva, DNI 12.214.534, dom. Belisario Roldan N° 621, Bosques, Fcio. Varela; y Director Suplente: Alberto Alejandro Insua, DNI 25.475.924, domo Santa Lucia N° 687, Bosques, Fcio. Varela. Ambos por 3 ejercicios. Fdo. Escrib. María Eugenia de Pol.

L.P. 115.227

INYECT GRAF S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 27/11/2014, los socios resolvieron: Nuevo Directorio: Presidente: Griselda Edith Rosendo, DNI 22.879.503, dom. Av. Calchqui N° 7, Quilmes; y Director Suplente: Rita Graciela Livorno, DNI 13.215.809, dom. Agrelo N° 151, Grand Bourg. Ambos por 3 ejercicios. Escrib. María Eugenia de Pol.

L.P. 115.228

GRAFIK SEÑALÉTICA URBANA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 8 del 30/04/2014 se designa Presidente a Guillermo Fernando Bustos, DNI 21.842.176 y Director suplente a Giuliana Belén Bustos, DNI 38.944.663. Por acta directorio N° 21 del 30/04/2014 aceptan los cargos. Duración cargo: 3 ejercicios. Tomás A. Fasano. Notario.

L.P. 115.229

BOLSAFILM S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 17/07/14 se cambió domicilio a jurisdicción provincial, reformándose el art. 1. Sede social: 4 N° 153, Parque Industrial Pilar de la ciudad y partido del Pilar, Prov. Bs. As. Marcelo Lantelli, Abogado Autorizado.

L.P. 115.230

LATINPLAST S.R.L.

POR 1 DÍA - Por AGE del 23/06/14 se cambió domicilio a jurisdicción provincial, reformándose el art. 1. Sede social: 11 N° 560, Parque Industrial Pilar de la ciudad y partido del Pilar. Prov. Bs. As. Marcelo Lantelli, Abogado Autorizado.

L.P. 115.231

SORSA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de 3/11/14 se designó directorio por 3 ejercicios. Presidente: Benedicto Miguel Rego, CUIT 20-10284938-9; Director suplente: Edgardo Pedro Guzzo, CUIT 20-11082675-4. Marcelo Lantelli, Abogado Autorizado.

L.P. 115.232

CORRUGADOS INDEPENDENCIA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución Social: Por escritura pública 357 de fecha 26-11-14, registro 114 de Lanús. Socios: Ángel Rubén Robles, argentino, 6/6/53, DNI 10.709.161, empleado, casado; María Teresa Ragalzi, argentina, 24/12/47, DNI 14.201.606, comerciante, casada, Laura Mariela Robles, argentina, 18/4/86, DNI 32.319.374, comerciante, soltera, todos domiciliados en Dr. David Prando 741 de la ciudad y partido de Lomas de Zamora; y David Germán Aragon, argentino, 21/4/86, DNI 32.145.970, empleado, soltero, domiciliado en Dr. David Prando 779 de la ciudad y partido de Lomas de Zamora. Duración: 99 años. Objeto: efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, agencia, concesión, comisión, mandato, consignación, y distribución de papel, cartones y cartuli-

nas para usos comerciales o industriales, en especial papel corrugado, envases de cartón, cartulina y materiales plásticos para embalaje y preservación de mercaderías de todo tipo, y troquelados de cartones y cartulinas; y b) Industriales: mediante la producción, transformación, y/o elaboración de materias primas, productos y sub-productos de la industria papelera, así como la fabricación de papel corrugado, envases y cajas de cartón, cartulina y materiales plásticos para embalaje y preservación de mercaderías, troquelado s de cartones y cartulina. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 100.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su ausencia. Directorio: Presidente: Darío Germán Aragon; Vicepresidente: Laura Mariela Robles; Directores Suplentes: María Teresa Ragalzi y Ángel Rubén Robles. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Se realizará por los socios. Cierre del Ejercicio: 31/5 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Bruno Tavano (ex calle Virgilio) 885, localidad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Patricio P. Patin, Notario.

L.P. 115.233

CONGRESUR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución Social: Por escritura pública 362 de fecha 28-11-14. Socios: Gustavo Javier Groñis, argentino, 21/7/65, DNI 17.445.352, comerciante, casado, Adolfo Alsina 72, Florencio Varela; Juan Buchas, argentino, 4/12/58, DNI 12.427.965, Ing. Civil, casado, Billingham 1636, 4° A, CABA. Duración: 99 años. Objeto: efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: a) la elaboración, transporte, comercialización importación y exportación de concreto, la compraventa, importación, exportación y extracción de arena, piedra, gravas, cemento portland y todo tipo de aglomerantes y materiales utilizados para su fabricación, mediante la aplicación de fórmulas químicas existentes o a desarrollarse para la preparación de hormigones pesados, normales, livianos o asfálticos y materiales para la construcción en general; b) la compraventa de inmuebles urbanos y suburbanos y el desarrollo de proyectos inmobiliarios mediante la realización de obras civiles con destino residencial, industrial o comercial y bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, geodesia, de clubes de campo u otros que se desarrollen y reglamenten en el futuro, para su posterior venta o alquiler a terceros; c) la compraventa, importación, exportación y arrendamiento de todo tipo de herramientas, maquinarias y equipamientos incluyendo camiones, maquinarias viales, rurales, fabriles e industriales, equipos robotizados y programables, máquinas y programas de diseño, computadoras, proyectores, impresoras, reproductores de video, imagen y sonido y mobiliario de oficina en general así como la prestación de servicios de asesoramientos para su instalación, montaje y operación y d) el aporte y/o inversión de capitales en bienes y/o capitales en operaciones propias y/o asociada con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; la adquisición y negociación de valores mobiliarios, acciones, títulos de deuda, obligaciones, debentures, títulos públicos y otros valores en serie o en masa, con o sin cotización u oferta pública autorizada y promoción de inversiones mobiliarias, la obtención y el otorgamiento de créditos con exclusión en todos los casos de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones u otras por las que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar cuantos actos no se encuentren prohibidos por las leyes. Capital: \$ 100.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por uno a tres ejercicios. Representación Legal: Presidente. Directorio: Director Titular y Presidente: Gustavo Javier Groñis, y Director Suplente: Juan Buchas, Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Se realizará por los socios. Cierre del Ejercicio: 30/6 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Adolfo Alsina 72, localidad y partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Patricio P. Pantin, Notario.

L.P. 115.234

CORAZA ELECTRÓNICA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución Social: Por escritura pública 295 de fecha 17-09-14. Socios: Marina Laura Coler, argentina, 6/8/1965, DNI 17.485.710, abogada, Loria 402, 4° "B", Lomas de Zamora; Julián Alvaro Coler, argentino, 17/5/1972, DNI 22.717.357, contador público, Loria 402, 4° "B", Lomas de Zamora; y Eduardo Oscar Quintela, argentino, 3/8/1985, DNI 31.722.654, contador público, Reconquista 1193, Avellaneda. Duración: 99 años. Objeto: efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: (a) La Creación, diseño, desarrollo, producción, suministro, implantación, capacitación, soporte y mantenimiento de software, hardware y productos informáticos, y su documentación técnica; (b) La elaboración, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, alquiler y cualquier forma de comercialización de todo tipo de bienes y productos electrónicos, eléctricos, de automatización, de sistemas de control, de monitores, de telegestión, incluyendo hardware, dispositivos, software, comunicaciones, sus componentes, materiales, repuestos y accesorios; (c) La asesoría y consultoría en servicios informáticos, incluyendo la prestación de servicios recurrentes denominados de "outsourcing" y/o transaccionales mediante software propio o de terceros; y (d) Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos, ser agente, concesionario y licenciatarario de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, incluida la de ser proveedor y/o participar en licitaciones públicas y/o privadas sean estas o no del estado nacional, provincial, o municipal. Capital: \$ 400.000. Dirección y Administración: Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato de uno a tres años. Representación Legal: Presidente. Directores por 3 ejercicio: Director Titular y Presidente: Eduardo Oscar Quintela. Director Suplente: Marina Laura Coler. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/07 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Loria 402, piso 4° "B", de la ciudad y partido de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires. Patricio P. Pantin, Notario.

L.P. 115.235

BACANAZO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de directorio del 08/09/2014 ratificada por acta de directorio del 26/11/2014 se resolvió cambiar la sede social a Carlos Pellegrini N° 3472, de la Localidad de Gral. Pueyrredón y Partido Mar del Plata, Pcia. Bs. As. Vanesa López Inguanta, Abogada.

L.P. 115.236

ATEBION S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Analía Fadon, argentina, 21/5/75, DNI 24.408.999, contadora, soltera, Juana Manso 150 de Pehuajó y Osvaldo Daniel Villarino, argentino, 21/9/54, DNI 11.352.113, contador, divorciado, Llerena 2609 de CABA, 2. Inst. Priv. del 25/11/14. 4. Juana Manso 150 loc. y partido de Pehuajó. 5. Consultoría de finanzas y de gestión. 6- 99 años. 7- capital: \$ 12.000. 8- Gerente: ambos socios. Fisc.: art. 55. 9- Representación: el gerente. 10- 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 115.237

MEMODANO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Emiliano Andrés Cosenza, argentino, 4/10/79, DNI 27.688.005, empresario, soltero, Bedoya 4275 de R. de Escalada y Martha Mariela Ayala, argentina, 11/12/71, DNI 22.547.014, empresaria, casada, Camacua 5080 de Villa Domínico; 2- Inst. Priv. del 17/11/14. 4. Camacua 5080 de Villa Domínico, Avellaneda. 5- A) Logística y distribución. B) Transporte de cargas. C) Comercializadora. D) Importación y Exportación. E) Mandatos. F) Financiera. No realizará operaciones de la Ley 21.526. 6- 99 años. 7- capital: \$ 12.000. 8- Gerente: ambos socios. Fisc.: art. 55. 9- Representación: el gerente. 10- 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 115.238